

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL

INFORME DE AUDITORÍA
PROYECTO SICA N° 50402409
ACTUACIÓN N° 449/20-AGN

2022

**GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y LOS
RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LA CUENCA DEL RÍO
PILCOMAYO - ODS 6 – METAS 6.3, 6.5 Y 6.6.**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

Equipo de Trabajo
Ing. Ana Laura Petrocco
Ing. Martín Alonso Golpe
Lic. Francisco Casavelos
Sr. Emanuel Augusto Arias
Arq. María del Mar Erro Ros
Dra. Iliana Fernández Vilchez
Srta. Florencia Mansilla



INDICE

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	4
1. OBJETO.....	6
1.1 Objetivo general y objetivos específicos	6
1.2 Criterios y parámetros.....	7
2. ALCANCE.....	8
3. ACLARACIONES PREVIAS.....	9
3.1 Marco legal.....	9
3.2 Estructura institucional.....	10
3.2.1 Organismos auditados	10
3.2.2 Actores involucrados en la gestión integrada de los recursos hídricos	12
3.3 Presupuesto y ejecución presupuestaria	15
3.4 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	16
3.5 Desempeño de la delegación argentina ante la Comisión Trinacional.....	17
3.5.1 Desenvolvimiento de las diferentes instancias institucionales de la CTN en la gestión integrada de los recursos hídricos y naturales asociados	17
3.5.2 Realización de acciones en el área de la cuenca	22
3.5.3 Actualización del Plan Maestro.....	26
3.5.4 Avances hacia la implementación de la Agenda 2030	32
4. HALLAZGOS.....	32
4.1 Desenvolvimiento de las diferentes instancias institucionales de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo (CTN) en la gestión integrada de los recursos hídricos y naturales asociados.....	32
4.2 Realización de acciones en el área de la Cuenca	34
4.3 Actualización del Plan Maestro.....	35
4.4. Avances hacia la implementación de la Agenda 2030.....	36
5. ANÁLISIS DEL DESCARGO DEL AUDITADO.....	36
6. RECOMENDACIONES.....	37
6.1 Desenvolvimiento de las diferentes instancias institucionales de la Comisión Trinacional (CTN) en la gestión integrada de los recursos hídricos y naturales asociados.....	37
6.2 Realización de acciones en el área de la Cuenca	38
6.3 Actualización del Plan Maestro.....	38
6.4 Avances hacia la implementación de la Agenda 2030.....	39
7. CONCLUSIÓN	39
8. LUGAR Y FECHA.....	40
9. FIRMAS.....	40



Auditoría General de la Nación

<i>ANEXO I – MARCO LEGAL.....</i>	<i>41</i>
<i>ANEXO II – MARCO INSTITUCIONAL.....</i>	<i>43</i>
<i>ANEXO III – CARACTERÍSTICAS DE LA CUENCA DEL RÍO PILCOMAYO Y PROBLEMATICAS QUE LIMITAN SU DESARROLLO.....</i>	<i>46</i>
<i>ANEXO IV – OBRAS EJECUTADAS EN LA CUENCA DEL RÍO PILCOMAYO EN EL PERIODO AUDITADO.....</i>	<i>48</i>
<i>ANEXO V – ACTIVIDADES DE MONITOREO PLANIFICADAS Y REALIZADAS EN EL PERÍODO AUDITADO.....</i>	<i>49</i>
<i>ANEXO VI – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....</i>	<i>60</i>
<i>ANEXO VII – ESTADO DE LAS METAS E INDICADORES DEL ODS 6.....</i>	<i>61</i>
<i>ANEXO VIII – ACCIONES REALIZADAS POR EL MOP PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS METAS ODS AL CONTEXTO LOCAL.....</i>	<i>62</i>
<i>ANEXO IX – DESCARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.....</i>	<i>64</i>
<i>ANEXO X– DESCARGO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.....</i>	<i>74</i>
<i>ANEXO XI – ANALISIS DE LA VISTA.....</i>	<i>81</i>



Auditoría General de la Nación

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

AGN: Auditoría General de la Nación

APN: Administración Pública Nacional

Art.: Artículo

BO: Boletín Oficial

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

BDU: Base de Datos Única

CAC: Comité Argentino de Coordinación

CCP: Comité de Coordinación Provincial

CCT: Comité de Coordinación Trinacional

CD: Consejo de Delegados

CN: Constitución Nacional

CNCPS: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

CIARP: Comisión Interjurisdiccional Argentina de la Cuenca del Río Pilcomayo

COHIFE: Consejo Hídrico Federal

CONAE: Comisión Nacional de Actividades Espaciales

CT: Cooperación Técnica

CTN: Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo

DA: Decisión Administrativa

DE: Dirección Ejecutiva

DICOR: Dirección de Coordinación de las Comisiones Binacionales Vinculadas con la Cuenca del Plata

Disp.: Disposición

DNPHYCF: Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal

DNPHYs: Dirección Nacional de Política Hídrica y Saneamiento

DNU: Decreto de Necesidad y Urgencia

IGN: Instituto Geográfico Nacional

INA: Instituto Nacional del Agua

JGM: Jefatura de Gabinete de Ministros

LBAyS: Línea de Base Ambiental y Social

MOP: Ministerio de Obras Públicas

MRECIyC: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto



Auditoría General de la Nación

MIOPyV: Ministerio Del Interior, Obras Públicas y Vivienda

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONU: Organización de Naciones Unidas

PM: Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo

PNA: Plan Nacional del Agua

POA: Plan Operativo Anual

Res.: Resolución

RI: Reglamento Interno de la Comisión Trinacional

SENAMHI: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Bolivia

SMN: Servicio Meteorológico Nacional

SIyPH: Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica

TDR: Términos de Referencia

UE: Unión Europea



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

AL SR. MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Dr. Gabriel Nicolás Katopodis

AL SR. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

Canciller Santiago Andrés Cafiero

En uso de las facultades conferidas por los artículos 85 de la Constitución Nacional (CN) y 118 de la Ley 24.156, la Auditoría General de la Nación (AGN) efectuó un examen de gestión en el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIyC).

1. OBJETO

Gestión integrada de los recursos hídricos y los recursos naturales asociados a la cuenca del Río Pilcomayo - ODS 6 – Metas 6.3, 6.5 y 6.6.

Período auditado: 01 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2020

1.1 Objetivo general y objetivos específicos

Examinar el desempeño de la delegación argentina ante la Comisión Trinacional en lo referido a la gestión transfronteriza de los recursos hídricos y naturales asociados de la Cuenca del Río Pilcomayo, específicamente en lo ateniende a:

- 1) El desenvolvimiento de la delegación argentina en las distintas instancias institucionales de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo (CTN) para la gestión integrada de los recursos hídricos y naturales asociados durante el período auditado



Auditoría General de la Nación

- 2) La realización de acciones estructurales y no estructurales en el área de la cuenca. Vinculación entre las acciones nacionales y las transnacionales. Implementación y grados de ejecución
- 3) La gestión de la delegación argentina respecto del proyecto de actualización del Plan Maestro (PM) y de las problemáticas que enfrenta la cuenca
- 4) Los avances hacia la adopción y adaptación de las metas 6.3, 6.5 y 6.6 al contexto nacional y, en particular, con relación a la problemática de la cuenca del Río Pilcomayo, realizados por el MOP

1.2 Criterios y parámetros

Los criterios principales de esta auditoría son:

- Leyes de presupuesto nacional para los ejercicios del período auditado (Véase Anexo I)
- Normas que rigen el funcionamiento de las entidades auditadas (Véase Anexo II)
- Principios Rectores de la Política Hídrica (<https://www.cohife.org/advf/documentos/2015/10/561b1c0da79ae.pdf>)
- Documentos de la Comisión Trinacional (<https://www.pilcomayo.net>):
 - *Acuerdo Constitutivo de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo*, La Paz, 1995
 - *Reglamento Interno de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo*, Santa Cruz, 2008
 - *Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo*, Tarija, 2008
 - *Estudio de la Línea Base Ambiental y Socioeconómica de la Cuenca del Río Pilcomayo*, 2006
 - Actas de reunión del Consejo de Delegados (CD) , Segundos Delegados y Comité de Coordinación Trinacional (CCT)
 - Planes Operativos Anuales (POA) para el período auditado
 - Informes de gestión anuales para el período auditado
- *Abstracto de Cooperación Técnica*, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2018



Auditoría General de la Nación

- Términos de referencia *Actualización del Plan Maestro para la Gestión Integrada de la Cuenca del Río Pilcomayo*
- *Propuesta técnica Actualización del Plan Maestro para la Gestión Integrada de la Cuenca del Río Pilcomayo*, 2019
- *Resolución 70-1 ONU ODS 6*, Organización de Naciones Unidas (ONU), Nueva York, 2015 (<https://undocs.org/es/A/RES/70/1>)
- Primer Informe Voluntario Nacional Argentina 2017, Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales (CNCPS), 2017
(https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/politicassociales-publicaciones-informe-voluntario-nacional-ods-argentina-julio-2017_1_0_0.pdf)
- Segundo Informe Voluntario Nacional Argentina 2020, CNCPS, 2020
(https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ivn_2020_07_03_0.pdf)
- Informe País Argentina 2018, CNCPS, 2018
(<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe-ods-todo.pdf>)
- <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe-ods-todo.pdf>
- Disposición AGN 198/2018 sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la Res. AGN 26/15 y la Res. AGN 186/16, y atendiendo a los ODS adoptados y adaptados por el país. Se practicaron los siguientes procedimientos para obtener las evidencias necesarias:

1. Procedimientos de recolección:

- Entrevistas a funcionarios del Ministerio de Obras Públicas:
 - Secretario de Infraestructura y Política Hídrica
 - Director Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal
 - Director de Cuencas
- Entrevistas a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:
 - Director de Coordinación de las Comisiones Binacionales Vinculadas a la Cuenca del Plata



Auditoría General de la Nación

- Secretario de la Dirección de Coordinación de las Comisiones Binacionales Vinculadas a la Cuenca del Plata (DICOR)
 - Solicitud de información a los organismos auditados
 - Relevamiento de documentos referidos al objeto de auditoría en páginas web de organismos oficiales
2. Procedimientos de análisis:
- Identificación y análisis del marco normativo e institucional nacional e internacional
 - Triangulación de la información, particularmente entre las actas de las distintas instancias institucionales¹ y los documentos relativos a la implementación de acciones y sus grados de avance
 - Análisis de la información referida a los avances realizados por el MOP para la adaptación de metas ODS y grado de implementación de la Agenda 2030, Informes Voluntarios Nacionales 2017 y 2020, Informe País Argentina 2018

Tareas de campo: 01 de diciembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1 Marco legal

Las principales normas aplicables al objeto de auditoría son:

- Constitución Nacional, art. 75 inc. 17, art. 121, art. 124, art. 126 (Véase Anexo I)
- Ley 24.677 (BO 10/09/1996), ratifica el acuerdo constitutivo mediante el cual los gobiernos de Argentina, Bolivia y Paraguay formalizaron la creación de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo
- Ley 27.413 (BO 15/12/2017), ratifica el tratado interjurisdiccional entre Salta, Jujuy, Formosa y el MOP mediante el cual se crea la Comisión Interjurisdiccional Argentina de la Cuenca del Río Pilcomayo (CIARP), con el objetivo de atender los problemas de las provincias argentinas que comparten la cuenca, consensuar una

¹ Instancias institucionales de la CTN: Consejo de Delegados, Comité de Coordinación Trinacional y Dirección Ejecutiva



Auditoría General de la Nación

posición común sobre los temas que tienen proyección internacional y fortalecer la labor de la delegación argentina ante la CTN

- Ley 25.675, General del Ambiente (BO 28/11/2002), establece los presupuestos mínimos básicos de protección para la gestión sustentable y adecuada del ambiente, su preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable
- Ley 25.688, Régimen de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (BO 03/01/2003), establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional
- Res. SIyPH 29/2019 (BO 20/09/2019), crea el “Plan Nacional del Agua”
- Res. SIyPH 51/2019 y anexos (BO 27/09/2019), crea programas en el marco de la implementación del eje N° 2 del “Plan Nacional del Agua” (PNA)
- Principios Rectores de la Política Hídrica Federal, establecen los lineamientos básicos de organización, gestión y economía de los recursos en consonancia con principios de protección del recurso
(<https://www.cohife.org/advf/documentos/2015/10/561b1c0da79ae.pdf>)

En el Anexo I del presente informe se expone, con mayor grado de detalle, el marco legal referido al objeto de auditoría.

3.2 Estructura institucional

3.2.1 Organismos auditados

A continuación, se detallan las competencias de los organismos auditados según el organigrama vigente a la fecha de confección de este informe.

Ministerio de Obras Públicas

Compete al Ministerio de Obras Públicas entender en la formulación, elaboración y ejecución de la política hídrica nacional (Véase Anexo II). La Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIyPH), como órgano rector de los recursos hídricos debe:

- Ejercer el contralor del accionar de todo otro organismo de gestión de cuencas, en representación del Estado Nacional



Auditoría General de la Nación

- Intervenir en el diseño de la política exterior en materia de recursos hídricos internacionales compartidos, cuencas, cursos de ríos sucesivos y contiguos y cuerpos de agua en general, asumiendo la representación técnica, asistiendo en la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional, en el marco de su competencia
- Participar en la definición y monitoreo de los objetivos y metas que involucren al agua (recursos hídricos y servicios de agua y saneamiento) establecidas por los organismos internacionales en los cuales interviene y suscribe el Estado Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Es función del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto entender, desde el punto de vista de la política exterior, en todas las reuniones de carácter internacional y en las misiones especiales ante los gobiernos extranjeros, organismos y entidades internacionales, y coordinar el seguimiento de las gestiones internacionales que realicen las provincias en virtud de las facultades previstas en el art. 124 de la CN (Véase Anexo II).

La Dirección de Coordinación de las Comisiones Binacionales vinculadas con la Cuenca del Plata (DICOR) tiene como responsabilidad primaria intervenir en la propuesta de las políticas y estrategias nacionales y las alternativas de cooperación técnica y/o de apoyo financiero para el desarrollo de los recursos hídricos compartidos en el ámbito de la Cuenca del Plata y coordinar su ejecución. Para el cumplimiento de sus funciones, debe:

- Intervenir en la elaboración, programación y ejecución de la política exterior en los temas de su competencia, coordinando su acción con otras áreas de la Administración Pública Nacional (APN) y en la formulación de propuestas para el uso razonable y equitativo de los recursos hídricos compartidos
- Participar en la coordinación de los planes, programas, proyectos y obras elaboradas por los distintos organismos de la APN y las diferentes comisiones del sistema de la Cuenca del Plata
- Intervenir en la identificación, ordenamiento e integración de las políticas y estrategias de las delegaciones argentinas ante las comisiones y organismos



Auditoría General de la Nación

binacionales y multilaterales creados para el uso, manejo y administración de los recursos hídricos compartidos y de las obras de infraestructura existentes o propuestas en la Cuenca del Plata

- Evaluar las alternativas de cooperación técnica y/o de apoyo financiero para el desarrollo del área directa y ponderable de la Cuenca del Plata y coordinar su ejecución dentro del ámbito de su competencia

Los cambios en la estructura organizacional ocurridos durante el período auditado pueden verse con detalle en el Anexo II del presente informe.

3.2.2 Actores involucrados en la gestión integrada de los recursos hídricos

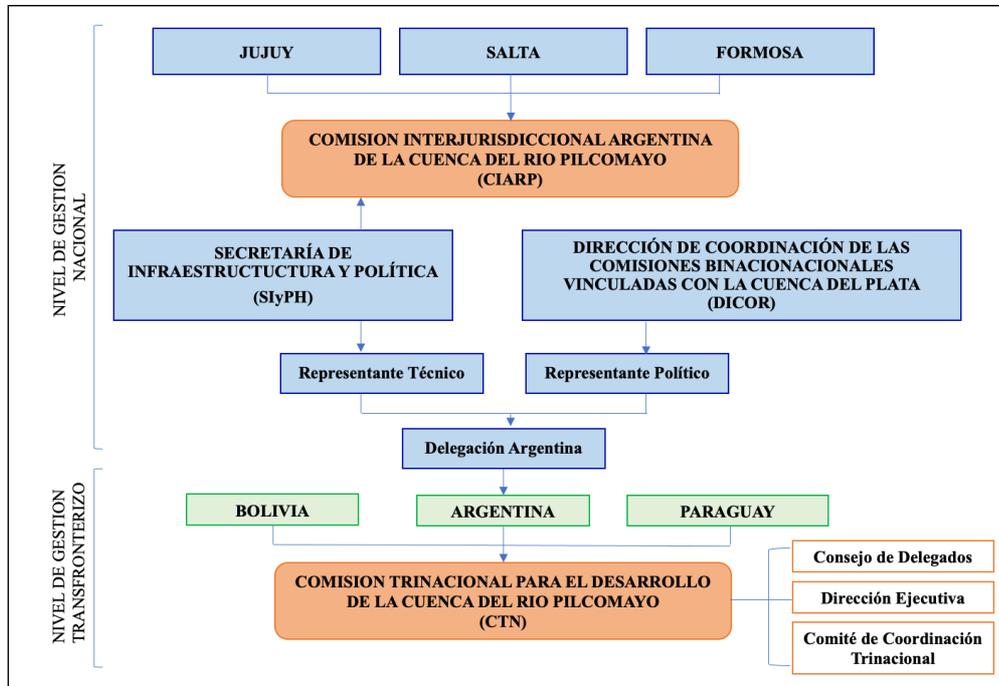
La Constitución Nacional establece un sistema federal de gobierno, donde las provincias son entidades autónomas del gobierno central y son titulares de los recursos naturales existentes en su territorio (*CN art. 124*).

Cada provincia es responsable de la gestión de sus propios recursos hídricos y de la gestión coordinada con otras jurisdicciones cuando se trate de un recurso hídrico compartido. La institucionalización de organizaciones para distribución, manejo coordinado y protección de aguas compartidas cobra un rol fundamental dado que el movimiento de las aguas no reconoce fronteras político-administrativas, sino leyes físicas (*Principios Rectores de la Política Hídrica N° 16, 19 y 22*).

La Comisión Interjurisdiccional Argentina de la Cuenca del Río Pilcomayo tiene por objetivo atender los problemas de las provincias argentinas que comparten la cuenca; consensuar una posición común sobre los temas que tienen proyección internacional y fortalecer la labor de la delegación argentina ante la CTN. Es un ámbito de interlocución entre los gobiernos provinciales y el gobierno nacional. Está constituida por representantes de Jujuy, Salta, Formosa y por la SIyPH, como facilitador de criterios referenciales y elementos metodológicos (*Ley 27.413, BO 15/12/2017*). La SIyPH recoge, analiza técnicamente y articula las inquietudes, necesidades y propuestas que puedan presentarse para su posterior impulso en el ámbito transfronterizo (Ver Esquema 1).



Esquema 1: Actores involucrados en la gestión integrada de los recursos hídricos de la Cuenca del río Pilcomayo.



Fuente: Elaboración propia en base a la información relevada.

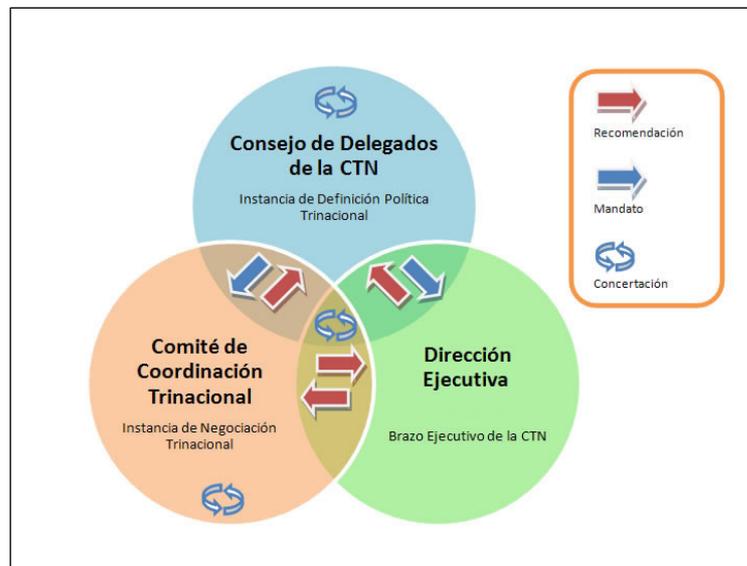
En 1996 se creó la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo con el propósito de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, reducir los impactos negativos sobre el recurso hídrico y el ambiente en general, y establecer un mecanismo jurídico-técnico permanente responsable de la administración integral de la cuenca. Entre sus objetivos se destacan: profundizar el proceso de integración; materializar obras de aprovechamiento múltiple; impulsar el desarrollo de la cuenca permitiendo la utilización racional de los recursos hídricos; y adoptar políticas de resguardo ambiental destinadas a evitar el deterioro ecológico en la región. Además, es responsable del estudio y ejecución de proyectos conjuntos en el río Pilcomayo que propendan al desarrollo de la cuenca (*Ley 24.677, BO 10/09/1996*). Es un organismo con personería jurídica internacional autónoma de gestión administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio (*Acuerdo Constitutivo Art. 7 y RI Art. 1*).



Auditoría General de la Nación

Para el cumplimiento de su mandato, la CTN cuenta con un esquema de organización institucional con enfoque participativo, caracterizado por relaciones bidireccionales entre las instancias política, técnica y de negociación trinacional (Véase Esquema 2).

Esquema 2: Organización institucional CTN.



Fuente: Sitio Web CTN 01/03/2021 (<https://www.pilcomayo.net/marcoinstitucional>).

El Consejo de Delegados (CD) es la instancia de definición política. Conformado por dos delegados de cada país [*Reglamento Interno (RI) Art. 5*].

El rol de *primer delegado* es ejercido por la Dirección de Coordinación de las Comisiones Binacionales Vinculadas con la Cuenca del Plata, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Su designación formal tiene fecha 11 de febrero de 2019 pero “*ejerció la representación durante el período auditado*”, en consonancia con la comunicación oficial realizada por el MRECIyC.

El cargo de *segundo delegado*, como representante técnico en el ámbito transfronterizo, lo desempeña la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, del Ministerio de Obras Públicas (*Decreto PEN 174/2018 y 50/2019*).

La Dirección Ejecutiva (DE) es el órgano técnico de la CTN, responsable de la aplicación de las decisiones del Consejo de Delegados, conformada por una Unidad de Planificación y Gestión, una Unidad de Comunicación y Participación de la Sociedad y una Unidad de Monitoreo y Centro de Datos (*RI Art. 19 y 20*).



Auditoría General de la Nación

El Comité de Coordinación Trinacional (CCT), conformado por cinco representantes de cada uno de los países, es el órgano de consulta del CD donde se encuentra representada la sociedad civil, constituyendo un ámbito de participación, consulta, formulación de propuestas y gestión de iniciativas.

3.3 Presupuesto y ejecución presupuestaria

Para el desarrollo de las actividades de la Comisión Trinacional, los recursos provienen de los aportes realizados por las Partes, por terceros Estados, por organizaciones sin fines de lucro, o por organismos internacionales (*RI art. 29*).

Para el cumplimiento de la cuota país, los fondos aportados por Argentina surgen de la categoría 92 de la Jurisdicción 95 denominada “Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales”, ya que el MRECIyC entiende en todas las negociaciones multilaterales, y especialmente en la adopción de los estatutos y escalas de cuotas particulares que establecen el monto que deberá pagar la Argentina para el mantenimiento de cada organismo en su estatus de ser miembro (Véase Cuadro 1).

Asimismo, las partes realizan aportes concretos no monetarios a través de monitoreos y obras en sus respectivos territorios.

Cuadro 1: Listado de créditos y ejecución del Programa 92, Actividad 2, inc. 5.

DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO CONSUMIDO
Comisión Trinacional del Río Pilcomayo	2018	-	-	\$11.145.000
	2019	-	-	\$13.905.000
	2020	-	-	\$16.524.000

Fuente: Informe emitido por el sistema e-SIDIF denominado “Listado de Créditos y Ejecución” para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 enviado por DICOR el 20 de julio de 2021.



Auditoría General de la Nación

Los créditos inicial y vigente tienen carácter de montos presupuestarios indicativos² de acuerdo a lo establecido en las decisiones administrativas de distribución del presupuesto de cada uno de los ejercicios³.

Los aportes de la SlyPH son a través de la ejecución de obras en el sector argentino de la cuenca, la realización de monitoreos y la participación de equipos técnicos para el desarrollo de actividades en el marco de la CTN y de la CIARP.

3.4 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Ministerio de Obras Públicas es el organismo responsable del ODS 6: “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos” (*Decreto PEN 174/2018 y 50/2019*). Las metas del ODS 6 vinculadas con el objeto de auditoría son:

- Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
 - Indicador 6.3.1: Porcentaje de aguas residuales tratadas de manera segura
 - Indicador 6.3.2: Porcentaje de masas de agua de buena calidad
- Meta 6.5: De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda:
 - Indicador 6.5.1: Grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos
 - Indicador 6.5.2: Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un acuerdo operativo para la cooperación en la esfera del agua

² Partidas indicativas son aquellas en las cuales las asignaciones de crédito pueden superarse según las necesidades de ejecución, sin que se requiera el dictado de una norma legal que modifique el presupuesto

³ Las asignaciones presupuestarias correspondientes a las actividades específicas en que se desagregan los programas, subprogramas y categorías equivalentes y las obras de los respectivos proyectos serán consideradas como montos indicativos” (DA 6/2018 Art. 14, DA 4/2021 Art. 13)



Auditoría General de la Nación

- Meta 6.6: De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
 - Indicador 6.6.1: Porcentaje del cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo

Los indicadores expuestos son los propuestos por Naciones Unidas, ya que todavía no hay indicadores de seguimiento desarrollados por el país.

Dentro de la SIyPH, la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal (DNPHyCF) es la responsable de los indicadores 6.3.2 y 6.5.2, mientras que la Dirección Nacional de Política Hídrica y Saneamiento (DNPHyS) es punto focal del indicador 6.3.1.

3.5 Desempeño de la delegación argentina ante la Comisión Trinacional

3.5.1 Desenvolvimiento de las diferentes instancias institucionales⁴ de la CTN en la gestión integrada de los recursos hídricos y naturales asociados

3.5.1.1 Planificación de actividades

El Consejo de Delegados está facultado para definir las políticas de desarrollo de la cuenca y dar cumplimiento a los objetivos trazados por la Declaración de Formosa (Véase apartado 3.2.2). Entre sus atribuciones se destaca (*RI Art. 8*):

- Aprobar e impulsar las acciones destinadas a la coordinación de planes, programas y proyectos de aplicación regional y evaluar su ejecución
- Aprobar anualmente el presupuesto de funcionamiento e inversión y la programación financiera de la CTN

Para tal fin, el acuerdo constitutivo establece un cronograma de tres reuniones por ejercicio (*art. 3, inc. a*). En la primera, debe aprobarse el planeamiento general y los programas del año. En la segunda reunión, debe realizarse el control y seguimiento de dichos programas y, en la última, debe realizarse la evaluación de la gestión anual y la definición de las líneas

⁴ Instancias institucionales de la CTN: Consejo de Delegados, Comité de Coordinación Trinacional y Dirección Ejecutiva



Auditoría General de la Nación

directrices para el ejercicio siguiente. Las reuniones realizadas en el período auditado se exponen en el cuadro 2.

Cuadro 2: Reuniones del Consejo de Delegados realizadas durante el periodo auditado.

AÑO	REUNIÓN	FECHA	LUGAR
2018	LIII Reunión del CD de la CTN	03/03/2018	Buenos Aires - Argentina
2019	LIV Reunión del CD de la CTN	11/03/2019	Asunción - Paraguay
2020	LV Reunión del CD de la CTN	10/03/2020	Asunción - Paraguay

Fuente: Elaboración propia a partir de <https://www.pilcomayo.net/planificacion> .

El Director Ejecutivo es el responsable de la ejecución de las decisiones del CD (Véase apartado 3.2.2). Para el cumplimiento de su mandato (*RI art. 22*) debe:

- Proponer al Consejo de Delegados los planes a corto, mediano y largo plazo y el presupuesto anual de la DE para su consideración y aprobación
- Presentar antes de junio de cada año el plan operativo anual de sus actividades para el ejercicio siguiente, incluyendo las necesidades de financiamiento debidamente justificadas

En el cuadro 3 se presentan los Planes Operativos Anuales (POA) para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, con su correspondiente fecha de presentación y aprobación.

Cuadro 3: Presentación y aprobación de POAs en el período auditado.

AÑO	PRESENTACIÓN	APROBACIÓN
2018	18/12/2017 Reunión de Segundos Delegados	23/05/2018 LIII Reunión del CD de la CTN
2019	11/03/2019 LIV Reunión del CD de la CTN	11/03/2019 LIV Reunión del CD de la CTN
2020	10/03/2020 LV Reunión del CD de la CTN	No consta en actas

Fuente: Elaboración propia a partir de <https://www.pilcomayo.net/planificacion>.

En 2018, las provincias fueron informadas del POA con posterioridad a la reunión de la Dirección Ejecutiva de la CTN. Al respecto, manifestaron la relevancia de poder participar o tener información de durante el proceso de elaboración, para incluir puntos de su interés (*Acta CIARP del 30 de agosto de 2018*).



Auditoría General de la Nación

Para 2019, Salta solicitó que a futuro las provincias pudieran tener acceso al POA con un tiempo prudencial que permitiese la incorporación de puntos de interés (*Acta CIARP del 24 de abril de 2019*).

En la LV Reunión del CD de la CTN, la delegación argentina solicitó realizar la evaluación y aprobación de los POA en el último trimestre del ejercicio anterior, a fin de comenzar el ejercicio con el POA aprobado y discutido. Sin embargo, en la LVI Reunión del CD de la CTN del 03 de marzo de 2021, se presentó el POA 2021 y se acordó enviar las devoluciones para que la DE realice una nueva propuesta el 10 de marzo de 2021.

A nivel nacional, en 2006 se conformaron Comités de Coordinación Provincial (CCP) por cada jurisdicción de la cuenca, integrados por actores de la comunidad con el objeto de promover la participación social.

En 2007 se conformó el Comité Argentino de Coordinación (CAC), integrado por un representante de cada una de las provincias (que constituyeron previamente los CCP), uno de las comunidades de pueblos originarios, y uno de los organismos nacionales que desarrollan actividades en la cuenca. El CAC, con un total de cinco miembros, participa en el Comité Trinacional de Coordinación (CCT).

El CCT es el órgano de consulta y asesoramiento del Consejo de Delegados. Es la instancia de participación de la sociedad civil, conformado por cinco representantes de cada uno de los países. Entre sus funciones debe generar un ámbito de participación, consulta, formulación de propuestas y gestión de iniciativas, y proponer estudios y obras de mejoramiento de las condiciones hídricas, erosión, sedimentación, calidad de agua y otras acciones destinadas a la optimización de la utilización conjunta y coordinada de los recursos (*RI Art. 27*).

El CCT realizó su última reunión en septiembre de 2010. En el POA 2018, 2019 y 2020 de la CTN se planificó como actividad del *Resultado 3: Sostenibilidad*, la realización de actividades de participación y apoyo al Comité de Coordinación Trinacional para que los actores sociales mantengan un diálogo permanente con quienes elaboran planes, proyectos y toman decisiones técnicas o políticas y así, aportar sus conocimientos, propuestas o requerimientos. La actividad no fue concretada en el período bajo análisis.



3.5.1.2 Disponibilidad de recursos

Los gastos de funcionamiento de la Dirección Ejecutiva son financiados por los Estados que forman la cuenca en partes iguales (Véase apartado 3.3).

Hasta el 2019, Argentina realizó un aporte de USD 100.000 por sobre los otros países para el funcionamiento de la CTN (Véase Cuadro 4). A partir del ejercicio 2020, el monto se redujo de USD 300.000 a USD 200.000, reestableciéndose la paridad de aportes en concepto de cuota país y ajustándose a los términos establecidos en el artículo XI del Acuerdo Constitutivo (ratificado por Ley 24.677).

Cuadro 4: Compromiso de aporte de fondos a la CTN por país para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

ESTADO PARTE	2018	2019	2020
Bolivia	USD 200.000	USD 200.000	USD 200.000
Paraguay	USD 200.000	USD 200.000	USD 200.000
Argentina	USD 300.000	USD 300.000	USD 200.000

Fuente: Elaboración propia a partir de POA 2018, 2019 y 2020.

Los Planes Operativos Anuales del período bajo análisis describen las actividades que deben llevarse a cabo para el cumplimiento del mandato de la CTN, estableciendo dos grados de prioridad:

- 1) *Actividades de cumplimiento imprescindible:* monitoreos, relevamientos topobatimétricos y actividades de participación, capacitación y visibilidad
- 2) *Actividades de cumplimiento necesario:* monitoreo mínimo hidrológico de la baja cuenca, mejoramiento del monitoreo hidrológico, mejoramiento de técnicas de monitoreo de calidad de aguas y sedimentos, mejoramiento del sistema de alerta hidrológico, y estudio de un modelo de gestión de cuenca

Durante el período bajo análisis existieron restricciones presupuestarias que impidieron a la Dirección Ejecutiva dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno de la CTN (*Informe Técnico Anual 2018, 2019 y 2020*). Los aportes realizados por Argentina en concepto de cuota país se detallan en el cuadro 5.



Cuadro 5: Aportes nacionales realizados a la CTN.

AÑO	FECHA DE PAGO	MONTO USD	TIPO DE CAMBIO	MONTO EN PESOS
2018	11/02/19	300.000	37,15	11.145.000
2019	27/05/19	150.000	44,6	6.690.000
2019	07/08/19	150.000	44,5	6.675.000
2020	28/09/20	50.000	70,46	3.523.000
2020	11/12/20	150.000	76,12	11.418.000

Fuente: Información enviada por la DICOR por correo electrónico el 20/07/2021.

3.5.1.3 Procedimientos de definición de la estrategia nacional ante la CTN

La conformación de una posición nacional ante el organismo transfronterizo se rige por normas, prácticas y costumbres que establecen que la política exterior de la República Argentina es ejercida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Véase apartado 3.2.1).

Los intereses de las jurisdicciones se relevan en la Comisión Interjurisdiccional Argentina de la Cuenca del Río Pilcomayo. En este ámbito, la SIYPH mantiene el contacto permanente con las provincias integrantes de la cuenca, quienes trasladan sus intereses, inquietudes y puntos de vista respecto de la gestión integrada de la cuenca (Véase Esquema 3).

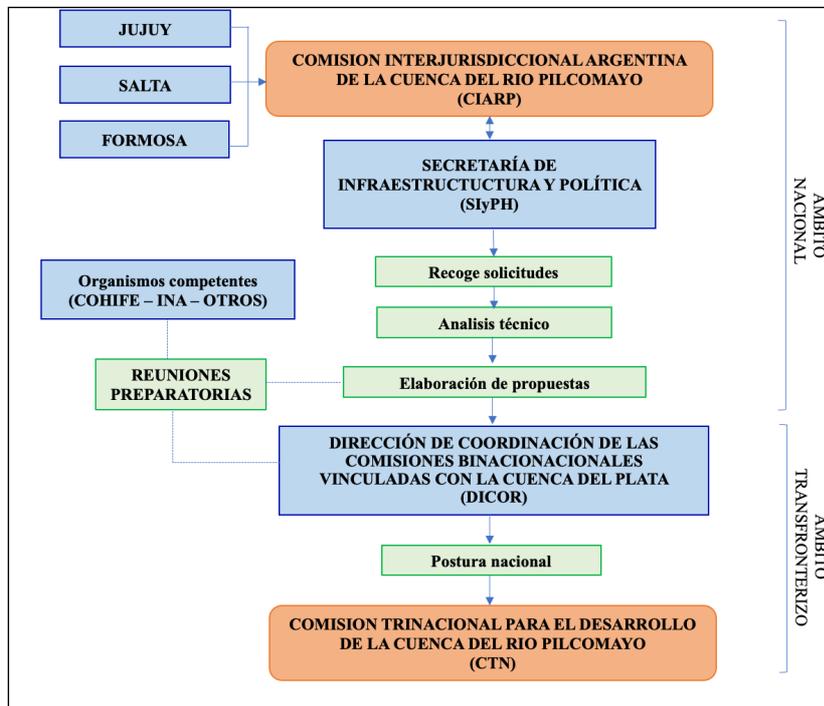
Con respecto a las designaciones y funcionamiento, la CIARP se rige “por los alcances y funcionamientos que fijen los miembros de la Comisión una vez constituida con posterioridad a la celebración del presente acuerdo” (*Ley 27.413 Anexo Cláusula Cuarta*). Los representantes de las provincias ante CIARP, han sido designados de manera informal durante el período auditado.

La SIYPH analiza técnicamente las necesidades y elabora propuestas para que la DICOR, en su rol de delegado político, las presente en el ámbito internacional. De ser necesario, se realizan reuniones preparatorias donde se participa a otros organismos competentes (Consejo Hídrico Federal (COHIFE), Instituto Nacional del Agua (INA), otros).

Para asegurar que la postura nacional vaya en consonancia con los temas priorizados en el ámbito de la CIARP, las provincias designaron un representante federal en la delegación argentina ante la CTN.



Esquema 3: Procedimientos para la definición de estrategia nacional ante la CTN.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información relevada.

3.5.2 Realización de acciones en el área de la cuenca

La evolución del río y su área de influencia requiere la ejecución de acciones para predecir, evitar o mitigar impactos naturales o antrópicos no deseados, controlar la naturaleza del agua, su crecida o bajada, y los procesos de atarquinamiento⁵ que derivan en cambios morfológicos en el cauce.

Las intervenciones son coordinadas en forma conjunta entre los estados nacionales y subnacionales. Según su naturaleza, se dividen en acciones estructurales (construcciones civiles que tienden a reducir el impacto de los eventos hidrometeorológicos)⁶ y acciones no estructurales (intervenciones para la gestión de los recursos hídricos y naturales utilizando medios no estructurales)⁷.

⁵ Atarquinamiento: proceso de relleno o elevación del lecho de un curso de agua o masa de agua, por deposición de sedimentos (Fuente: <https://cicplata.org/es/noticias/la-problematika-de-la-cuenca-del-pilcomayo/>)

⁶ Ej.: estructuras de protección, sistemas de captación y drenaje y estructuras de retención y/o regulación

⁷ Ej.: campañas de monitoreo, planificación del uso del suelo, sistemas de alerta anticipada, seguros contra crecidas, etc.



3.5.2.1 Acciones estructurales

Los recursos hídricos compartidos entre países deben gestionarse de acuerdo con los principios internacionalmente aceptados de uso equitativo y razonable, teniendo la obligación de no ocasionar perjuicio sensible, debiendo informar y consultar a las partes previamente. Dada la organización federal del Estado argentino, las gestiones requieren la concertación previa y la representación específica de las provincias como titulares del dominio de las aguas (Principios Rectores de la Política Hídrica N° 28. Véase apartado 3.5.1).

En 2019, Paraguay realizó obras que desembocaron en desvíos en los períodos de aguas bajas, incidiendo de manera tal que el agua escurrió toda hacia el territorio paraguayo. Posteriormente, Paraguay solicitó la autorización para iniciar medidas de limpieza en el canal, pero estas fueron poco precisas en relación a las acciones a realizar.

En 2020, la provincia de Salta notificó la realización de obras en la margen paraguaya del río, la cual no había sido comunicada oficial ni extraoficialmente ni presentada la documentación sobre el funcionamiento de la intervención y su impacto (Nota IF-2021-93005750-APN-SSOH#MOP).

La CTN debe realizar los estudios y trabajos necesarios para lograr el aprovechamiento múltiple, racional y armónico de los recursos del río, para el control de inundaciones, retención de sedimentos y regulación de caudales (Acuerdo Constitutivo, art. IV, inc. a).

En 2018, 2019 y 2020 la CTN no realizó acciones estructurales en el ámbito de la cuenca. Las intervenciones en el territorio fueron realizadas por los Estados Nacionales.

Es función de la DICOR coordinar la ejecución de planes, programas, proyectos y obras elaboradas por los distintos organismos de la APN y las diferentes comisiones del Sistema de la Cuenca del Plata (DA 70/2020, DA 308/2018 y DA 1146/2016) ejerciendo la coordinación política en materia de gestión de recursos hídricos (Véase apartado 3.2.1)

En caso que se identifique la realización de intervenciones sin haber cumplido con la obligación de informar y obtener el consentimiento previo, la DICOR procede por vía diplomática.



Auditoría General de la Nación

A nivel nacional, las obras en el territorio argentino son tratadas en el ámbito de la CIARP. A la fecha de cierre de las tareas de campo, se encontraba en desarrollo el estatuto de funcionamiento del Comité Interjurisdiccional, donde se contempla que todas las obras realizadas en el ámbito de la cuenca deben estar basadas en estudios hidráulicos previos y avaladas por las jurisdicciones.

Las obras realizadas en el sector argentino de la cuenca en el período auditado se exponen con mayor grado de detalle en el Anexo IV del presente informe. Durante las tareas de campo se tuvieron a la vista los correspondientes informes técnicos y aprobaciones ambientales.

3.5.2.2 Acciones no estructurales

A nivel transfronterizo, es función de la CTN, a través de su Unidad de Monitoreo y Centro de Datos, recolectar, procesar y difundir la información necesaria para la construcción y mantenimiento de un banco de información hidrológica, meteorológica y geotécnica.

La realización de estas acciones se encuentra plasmada en los POA realizados por la Dirección Ejecutiva previa consideración del Consejo de Delegados como “Resultado 1: Monitoreo y Centro de Datos” a través de las siguientes acciones:

1. Realización de monitoreos hidrológicos en la cuenca alta y baja, incluyendo la renovación e incorporación de equipamientos de medición, transmisión y procesamiento de datos
2. Realización de monitoreos de agua y sedimento en la cuenca alta y baja, incluyendo el mejoramiento de técnicas de colecta y medición de datos
3. Desarrollo, mantenimiento y mejora de una red de alerta hidrológica
4. Mantenimiento y actualización de la base de datos única y sitio web
5. Mantenimiento y actualización de una base de datos geográfica

En el monitoreo de la calidad del agua, se aplican protocolos y metodologías comunes de trabajo que constituyen una herramienta esencial para la generación de datos consistentes, homogéneos y comparables en toda la extensión de la cuenca. En la misma línea, los criterios relativos a la toma de muestra, preservación, conservación, pre tratamiento,



Auditoría General de la Nación

análisis y control de calidad a aplicar en las matrices suelo y sedimento se encuentran unificados.

Adicionalmente se adoptaron valores de referencia trinacionales para calidad de agua considerando que una de las preocupaciones principales en la preservación de la calidad ambiental de la cuenca es la contaminación por metales pesados que se produce en los distritos mineros de sus cabeceras (<https://www.pilcomayo.net/calidaddeaguas> sección “Valores de Referencia”).

En el Anexo V del presente informe se expone, con mayor grado de detalle, las acciones de monitoreo planificadas y las realizadas por la CTN en el período auditado.

A nivel nacional, es la SlyPH quien coordina y ejecuta los monitoreos a través de la realización de campañas de monitoreo permanente y toma de imágenes satelitales. Los datos obtenidos se ponen a disposición de la cuenca y son unificados en la Base de Datos Única (BDU) de la CTN (<https://www.pilcomayo.net/calidaddeaguas> sección “Base de Datos Única”).

La SlyPH lleva a cabo el Programa de Monitoreo de Cuencas Transfronterizas, en conjunto con el COHIFE, organismos y laboratorios nacionales y provinciales, para análisis de calidad de agua, suelo y biota. También realiza monitoreos con sensores remotos en el marco de un convenio con Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y el seguimiento de informes realizados por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

En el período auditado, se realizaron las siguientes campañas:

- Campaña N°30 Monitoreo de agua y sedimentos (junio 2018)
- Campaña N°20: Monitoreo de biota (julio 2018)
- Campaña N°21: Monitoreo de biota (noviembre 2018)
- Campaña N°31: Monitoreo de agua y sedimentos (agosto 2019)
- Para el 2020 estaban planificadas campañas de monitoreo que no pudieron realizarse debido a la situación sanitaria



3.5.3 Actualización del Plan Maestro

El “Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo” (2008) identificó las situaciones ambientales que limitan el desarrollo potencial natural de la región y contribuyen al deterioro de la calidad de vida de sus habitantes, confeccionó una Línea de Base Ambiental y Socioeconómica (LBAYS) y desarrolló un Plan Maestro como marco orientador (Véase Anexo III).

En el Informe AGN 058/2011 se encontró y se observó que no se desarrolló una estrategia de captación de fondos internacionales y nacionales para financiar proyectos elaborados en el PM, lo que condicionó las actividades desarrolladas por la CTN.

El Consejo de Delegados de la CTN es quien debe diligenciar y aprobar la asistencia y cooperación internacional y aprobar la suscripción de convenios con instituciones que promuevan y/o ejecuten programas y proyectos de desarrollo en áreas de interés común (RI art. 8, inc. g).

Respecto de los organismos auditados, es función de la SIyPH asistir en la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional, en el marco de su competencia (DA 300/2018 Anexo 2 Objetivo 9). La DICOR es la responsable de evaluar las alternativas de cooperación técnica y/o de apoyo financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata (DA 1146/2016, 308/2018 y 70/2020).

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) realizó la presentación del proyecto de la Cooperación Técnica (CT) por USD 1.500.000 (Reunión de Segundos Delegados del 19 de julio de 2018). El CD dio mandato a la DE para que coordine con los segundos delegados los trabajos con las instituciones nacionales con competencia en la materia e identifique las prioridades a fin de evitar duplicación de estudios y proyectos ya existentes (Acta LIII Reunión del CD del 25 de mayo de 2018).

El BID desarrolló un “Abstracto de Cooperación Técnica”, que fue analizado y consensuado por los representantes técnicos de cada país (Acta Reunión de Segundos Delegados del 19 de julio de 2018). El documento expresa que “sigue habiendo en la cuenca impactos en la población dadas por carencias en la gestión del recurso hídrico, por lo que se considera imprescindible estudiar las problemáticas actuales de la cuenca de forma integrada y definir medidas y acciones para subsanar los efectos adversos, fortaleciendo en



Auditoría General de la Nación

este proceso a la CTN como entidad de gestión y promoviendo la integración regional”. Se define como objetivo general de la CT la “actualización del Plan Maestro de la Cuenca del Rio Pilcomayo, debido a la antigüedad de este y de los estudios integrados”. Como objetivos específicos se definieron:

- Realizar un análisis integrado actualizado de la cuenca
- Diseñar un programa de medidas y elaborar un plan maestro actualizado
- Desarrollar anteproyectos de las acciones no estructurales y de las obras prioritarias

Se desarrollaron los Términos de Referencia (TDR), que fueron aprobados por las delegaciones (Acta LIV del Consejo de Delegados del 12 de marzo de 2019). Se realizó una solicitud de expresiones de interés que concluyó con la selección de un consorcio de consultoras y la suscripción de un contrato entre el BID y la firma, el cual es confidencial y sólo tienen acceso a ellos las partes involucradas.

Se estableció las siguientes fechas para el cumplimiento del proyecto (Véase Anexo VI):

- Inicio de actividades: el 10 de octubre de 2019
- Entrega de informes:
 - Informe inicial – Informe 1: 25 de octubre de 2019
 - Informe intermedio 1: 31 de enero de 2020
 - Informe 2 - Análisis integrado actualizado de la cuenca: 10 de mayo de 2020
 - Informe 3 - Actualización del PM: 10 de setiembre de 2020
 - Informe intermedio 2: 31 de diciembre de 2020.
 - Informe Final - Anteproyectos o medidas: el 10 de abril de 2021 (Finalización de actividades)

El detalle del cronograma de actividades que se expone en el Anexo VI del presente informe.

Los TDR establecen que los trabajos deben ser realizados a través de un proceso participativo mediante el involucramiento y articulación de los actores sociales, sectores del Estado, diferentes disciplinas del saber académico, organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado. Para su cumplimiento, las partes acordaron diseñar un Plan de Participación, Comunicación y Socialización (Acta Reunión LV del CD del 11 de marzo de 2020) que establezca una instancia para poder contemplar propuestas e



Auditoría General de la Nación

inquietudes de los diversos actores en el desarrollo del Plan Maestro, teniendo en cuenta que son los actores locales los que tienen mayor conocimiento del área de estudio, del comportamiento de los recursos hídricos en la cuenca y de las necesidades existentes.

Argentina y Paraguay propusieron avanzar en la identificación de medidas estructurales y no estructurales, Bolivia promovió la ejecución de obras, mientras que la Dirección Ejecutiva consideró de importancia abordar el fortalecimiento institucional.

Los productos finales de la CT para el “Proyecto Gestión de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Pilcomayo” son:

1. Síntesis diagnóstica a modo de análisis integrado actualizado de la cuenca
2. Plan de fortalecimiento institucional de las comisiones de la cuenca
3. Informes sectoriales de los talleres de participación realizados
4. Plan Maestro actualizado de la cuenca
5. Plan de inversiones con medidas a corto, mediano y largo plazo
6. Plan de comunicación y socialización del Plan Maestro
7. Estudios de preinversión: análisis de factibilidad de cinco medidas
8. Formulaciones avanzadas de tres acciones no estructurales o anteproyectos de obras con información suficiente que permita realizar licitaciones públicas para la contratación de las formulaciones finales
9. Recomendaciones de acción para la cuenca
10. Desarrollo de un plan de participación, comunicación y socialización de la información

Para el seguimiento de los avances de la CT se conformó un Comité Directivo, compuesto por un representante técnico y un representante político de cada país, la Dirección Ejecutiva y el BID. Argentina designó como representantes o puntos focales⁸ al Director Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal y a un asesor de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica. A nivel nacional, la CIARP se constituyó como ámbito de tratamiento de los temas de interés de las jurisdicciones.

Durante el período auditado se presentaron los siguientes informes:

⁸ La formalización de la representación se hizo mediante nota al Director Ejecutivo enviada el 04/09/2018



1. *Informe 1 – Informe Inicial*: remitido por el BID al Comité Directivo, revisado en la Reunión de Inicio del Proyecto y aprobado por los países sin perjuicio de los comentarios adicionales de las delegaciones, los cuales fueron incorporados a una versión actualizada y presentada posteriormente. Se presentaron dos versiones: la primera, denominada “Informe Inicial” con fecha 25 de octubre de 2019, y la segunda denominada “Informe 1”, de enero de 2020 (el documento no precisa fecha exacta)
2. *Informe de Avance al 31 de enero de 2020 (Informe No Contractual)*: remitido por el BID al Comité Directivo en fecha 10 de febrero de 2020

Debido a las restricciones de circulación por la pandemia del COVID-19, los plazos de la consultoría quedaron suspendidos, siendo el BID el encargado de controlar los avances realizados por la consultora seleccionada (Acta CIARP del 1 de abril de 2020). Por tal motivo, no se entregaron los informes 2 y 3 previstos dentro del período auditado.

La delegación argentina fijó su posición respecto de diversos componentes del “Proyecto de Actualización del Plan Maestro de Gestión Integrada de la Cuenca del Pilcomayo”, la cual se consolidó luego de consultas internas entre la DICOR, SIYPH y las jurisdicciones en el ámbito de la CIARP. Se concluyó que “los productos propuestos desde la consultora deben contar con mayor especificación y claridad” (Acta CIARP del 1 de abril de 2020). Entre los comentarios realizados se destaca:

1. Referido al *mapa de la cuenca*, la delegación argentina sugiere consultar el sitio oficial del Instituto Geográfico Nacional (IGN) para contar con información cartográfica oficial. Del análisis realizado por los organismos nacionales competentes en la materia se encontró que:
 - El límite de la cuenca en el territorio argentino no concuerda con el límite vigente
 - Falta indicar el sistema de referencia de coordenadas geográficas y la proyección utilizada
 - No se explicitan las fuentes de información planimétrica: la correspondiente al territorio argentino debería ser el Instituto Geográfico Nacional



- La única fuente citada corresponde a un mapa precedente por lo que no queda claro cuál es la información actualizada de la versión presentada por la consultora
 - De la referencia de los límites jurisdiccionales no se interpreta claramente si se trata de una provincia, departamento, etc.
 - El límite entre las provincias de Salta y Jujuy no es correcto
2. Referido al *plan de participación, comunicación y talleres de participación ciudadana*, la delegación argentina destacó que “el proceso social es central ya que dicho componente no solo es importante sino determinante en una cuenca, ya que todas las medidas propuestas en el plan tienen impacto directo en la población”. En relación a la propuesta realizada por el consorcio a cargo del proyecto, se encontró que las provincias, que de acuerdo con el sistema federal argentino son titulares de los recursos hídricos, la consideraron poco representativa de la realidad de esas mismas jurisdicciones y manifestaron la necesidad de revisar y completar el listado de actores. Si se espera una construcción participativa desde el territorio se debe:
- Adecuar las entrevistas a la realidad de cada país y jurisdicción, adaptando el contenido y formato según el grupo de actores
 - Adoptar un método de realización, distribución y recepción de encuestas que contemple la realidad de los actores locales del sector argentino, entre los que se encuentran pueblos originarios de distintas etnias que no tienen acceso a internet y/o servicios básicos. Para poder acceder ellos, es primordial generar un vínculo de confianza y buscar interlocutores que sean considerados fiables para obtener veracidad en las respuestas, considerando las habilidades lingüísticas del entrevistado y los lineamientos establecidos dentro de cada etnia para compartir información
 - En relación al folleto (“brochure”) mediante el cual se invita a los actores interesados a enviar su opinión sobre los denominados “temas importantes”, la modalidad de respuesta prevista resulta insuficiente atento a que no todos los actores locales tienen la posibilidad material de participar, por las razones citadas en el punto anterior



- Se definen como actores estratégicos o clave “a aquellas personas que por sus características, roles, injerencia, interés y representatividad en la cuenca o en ámbitos regionales, nacionales e internacionales pueden ser consultados o considerados en el proceso de actualización del Plan Maestro”. Las provincias argentinas consultadas en el marco de la CIARP encontraron que el listado se encuentra incompleto y no es acorde a la realidad de las provincias
3. Referido a *las campañas de reconocimiento de la cuenca* la delegación argentina observó que la información referida a la presencia de fuentes de contaminación resulta imprecisa, debido a:
- La consultora reconoce contaminación por actividad hidrocarburífera, pero no se indica con precisión la ubicación de los establecimientos de Bolivia y Formosa mencionados. No se referencia sobre contaminación por estas fuentes ni se indican parámetros relacionados a las campañas en la cuenca
 - Se indica la presencia de descargas industriales con aporte de contaminantes orgánicos e inorgánicos a los cursos de agua, asociadas al crecimiento poblacional y el desarrollo productivo sin referenciar a qué emplazamientos se refiere ni la ubicación de desagües cloacales y/o industriales
 - Se menciona la presencia de fertilizantes y pesticidas en los cursos de agua provenientes de la actividad agrícola en establecimientos de mayor porte, sin precisar la ubicación de los emprendimientos, cultivos, agroquímicos utilizados y evidencias de la contaminación denunciada
 - Referido a las campañas de monitoreo de calidad de aguas, la consultora planteó una recorrida por la cuenca para realizar monitoreos en las estaciones Villamontes (Bolivia) y Misión La Paz (Argentina). La delegación argentina indicó que estas actividades solo brindan un set de datos adicional a los ya obtenidos y procesados por la SIyPH en el marco de los monitoreos impulsados por la DE



3.5.4 Avances hacia la implementación de la Agenda 2030

A la fecha de cierre del Informe Voluntario Nacional 2020⁹, las metas asumidas 6.3, 6.5 y 6.6 se encontraban en revisión para su adaptación al contexto local por lo que no se contaba con los indicadores de seguimiento ni valores para la línea de base, metas intermedias y metas al 2030 (Véase Anexo VII).

El Plan Nacional del Agua (Res. SIyPH 29/2019) fue identificado como intervención para el cumplimiento de las metas del ODS 6¹⁰. Es un instrumento de planificación que contribuye a orientar y coordinar las decisiones públicas y privadas para maximizar la función económica, ambiental y social del agua poniendo en marcha una política para lograr la gestión integral de los recursos.

Para su cumplimiento, se elaboraron programas de gestión específicos basados en tres líneas de acción sobre la unidad de estudio que es la cuenca hidrográfica: gobernanza, información e infraestructura.

La SIyPH se encuentra trabajando en el proceso de adaptación de las metas 6.3, 6.5 y 6.6, objeto de esta auditoría. Mantiene una vinculación con organismos custodios de los indicadores del ODS 6 para la elaboración de reportes nacionales, talleres federales y divulgación de capacidades en el marco de la Agenda 2030 (Véase Anexo VIII).

4. HALLAZGOS

4.1 Desarrollo de las diferentes instancias institucionales¹¹ de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo (CTN) en la gestión integrada de los recursos hídricos y naturales asociados

- 1) Durante el período auditado la planificación de acciones y actividades no se realizó en cumplimiento de las normas establecidas debido a que:

⁹ Fuente: *Segundo Informe Voluntario Nacional Argentina 2020*, Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales, Buenos Aires, 2020.

(https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ivn_2020_07_03_0.pdf)

¹⁰ Fuente: Informe País 2018, Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales, Buenos Aires, 2020 (<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe-ods-todo.pdf>)

¹¹ Instancias institucionales de la CTN: Consejo de Delegados, Comité de Coordinación Trinacional y Dirección Ejecutiva



- No se cumplió con el cronograma de reuniones para la programación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos, de acuerdo a las normas establecidas en el art. III, inc. a del Acuerdo Constitutivo (Véase apartado 3.5.1.1, cuadro 2)
 - La presentación y aprobación de la planificación anual de actividades se realizó con el ejercicio en curso, incumpliendo el art. III, inc. a del Acuerdo Constitutivo y art. 22, inc. e del Reglamento Interno (RI) donde se establece que debe ser realizado antes del inicio del mismo (Véase apartado 3.5.1.1, cuadro 3)
- 2) Durante el período auditado las provincias son informadas de la planificación de acciones y actividades una vez que el Plan Operativo Anual (POA) fue aprobado en el ámbito de la CTN (Véase apartado 3.5.1.1). Las jurisdicciones manifestaron la relevancia de poder participar del proceso de elaboración para solicitar la inclusión de puntos de su interés (Acta CIARP del 30 de agosto de 2018)
- 3) No se encuentran expresadas las voluntades de los diferentes actores de la cuenca particularmente de la porción argentina, debido a que los ámbitos de participación de la sociedad civil en las estructuras institucionales no se encuentran en funcionamiento:
- Entre 2015 y 2019 cesaron sus actividades el Comité Argentino de Coordinación (CAC) y los Comités de Coordinación Provinciales (CCP) por decisión consensuada entre la ex Subsecretaría de Recursos Hídricos del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) y las provincias que conforman la cuenca (Véase apartado 3.5.1.1)
 - Desde 2010 no se encuentra activo el Comité Trinacional de Coordinación (CCT) a nivel transfronterizo por falta de funcionamiento de los comités nacionales de los Estados parte (Véase apartado 3.5.1.1)
- 4) No se realizan en tiempo y forma los aportes para el funcionamiento de la CTN, limitando la ejecución de actividades técnicas en el ámbito transfronterizo:
- Argentina cumplió tardíamente con el aporte de la cuota país para el ejercicio 2018 (ver cuadro 5). Los aportes de los países no cubrieron la totalidad de los gastos de personal, administración, gestión de la Dirección Ejecutiva (DE) y de las actividades técnicas previstas en el POA del ejercicio
 - En 2019, se ejecutaron parte de las tareas de monitoreo hidrológico y calidad de aguas, perdiendo su sistematicidad (Véase Apartado 3.5.2 y Anexo V)



- En 2020, los aportes nacionales se realizaron en el último trimestre. Las actividades técnicas planificadas en el POA aprobado por el Consejo de Delegados (CD) se ejecutaron parcialmente con los fondos remanentes del 2019 y el primer desembolso de los aportes recibidos 2020 (Véase Cuadro 5)

4.2 Realización de acciones en el área de la Cuenca

- 1) El estatuto que rige el funcionamiento de la Comisión Interjurisdiccional Argentina de la Cuenca del Río Pilcomayo (CIARP), donde se contempla que todas las obras realizadas en el ámbito de la cuenca deben estar basadas en estudios hidráulicos previos y avaladas por las jurisdicciones que la componen, se encuentra en proceso de desarrollo debido a que las jurisdicciones no han llegado a un consenso para la definición de un documento definitivo que no se encuentra aprobado por normativa (Véase apartado 3.5.2)
- 2) La gestión de la Dirección de Coordinación de las Comisiones Binacionales Vinculadas con la Cuenca del Plata (DICOR) en lo referido a su función de velar por el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de cursos de agua compartidos establecida en DA JGM 1146/2016, 308/2018 y 70/2020 resulta insuficiente. Las partes no cumplen con la obligación de informar en tiempo y forma y obtener el consentimiento previo respecto de las intervenciones que realizan en su territorio, realizándose obras de manera unilateral y violentando las relaciones bilaterales (Véase apartado 3.5.2.1)
- 3) Falta de presencia activa de parte de Argentina en la cuenca para evitar la realización de acciones que pudieran traer consecuencias irreversibles en el flujo de caudales sobre la margen argentina del río (Véase apartado 3.5.2.1)
- 4) La gestión de la DICOR en lo referido a la coordinación de planes, programas, proyectos y obras elaborados en el ámbito de la CTN, establecidos en las DA JGM 1146/2016, 308/2018 y 70/2020, resulta insuficiente debido a:
 - Las actividades planificadas en el ámbito de la CTN no fueron ejecutadas a cabalidad por falta de fondos (Véase apartado 3.5.2 y Anexo V)



- Existen dificultades para establecer relaciones entre lo planificado y lo ejecutado respecto de los monitoreos, ya que los POAs describen las actividades con nombre y numeración, pero los informes de gestión no hacen mención a ellas; lo que dificulta el control de los avances en las acciones de la gestión (Véase Anexo V)
- 5) Las tareas de monitoreo hidrológico, calidad de aguas y sedimentos se ejecutaron de manera deficiente debido a la indisponibilidad de los fondos en monto y tiempo adecuado e incumpliendo el mandato encomendado por los países a través del Acuerdo constitutivo, art. IV (Véase Anexo V), perdiendo su sistematicidad
- En 2018, en la cuenca alta las acciones de hidrometría estuvieron limitadas, mientras que en la cuenca baja no se realizaron tareas de monitoreo hidrológico ni aforos puntuales en épocas de aguas bajas. No pudo reponerse el sensor radar de la estación Villa Montes por falta de fondos (Véase Anexo V, cuadro 8)
 - En 2018 y 2019 se realizó una campaña intensiva de monitoreo de calidad de aguas y sedimentos (de las tres planificadas) y dos campañas extensivas (Véase Anexo V, cuadros 8 y 9)
 - En 2020, se comenzó con una campaña intensiva en la cuenca alta que debió ser interrumpida por la imposición de las medidas sanitarias contra el Covid-19, concretándose en el mes de diciembre. No se realizaron campañas extensivas en este período (Véase Anexo V, cuadro 10)
 - Durante el período auditado, se realizó la acreditación de Organismos de Inspección en el marco del “Programa Nacional de Acreditación de Organismos de Inspección que realizan Monitoreo a la Calidad Hídrica”. En 2020, por razones presupuestarias, se renunció a la certificación obtenida (Véase Anexo V, cuadro 10)

4.3 Actualización del Plan Maestro

- 1) En las actas de las distintas instancias institucionales no se identificaron antecedentes que justifiquen la necesidad de actualizar el Plan Maestro de la cuenca ni tampoco en qué aspectos debe realizarse (Véase apartado 3.5.3)
- 2) No pudo realizarse la mayor parte de las actividades previstas en el Plan Maestro, formulado en 2008, debido a limitaciones presupuestarias que condicionaron el



Auditoría General de la Nación

funcionamiento de la nueva institucionalidad, reduciendo su dimensión y alcances (Véase apartado 3.5.3)

- 3) No se realizó la suscripción de un convenio entre la CTN y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) donde se encuentren establecidos los derechos y obligaciones de las partes involucradas en la cooperación externa para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo en áreas de interés común establecidos en el Reglamento Interno de la CTN (Véase apartado 3.5.3)
- 4) Existen demoras en el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para la actualización del Plan Maestro de la cuenca debido a la situación sanitaria impuesta por la pandemia (Véase apartado 3.5.3)

4.4. Avances hacia la implementación de la Agenda 2030

- 1) Si bien el CNCPS suscribió 22 acuerdos¹² de cooperación con los gobiernos provinciales para la implementación de los ODS a nivel local, la SlyPH no ha logrado coordinar acciones con las jurisdicciones que forman parte de la cuenca del río Pilcomayo para la implementación de la Agenda 2030 (Véase apartado 3.5.4)
- 2) El MOP no cuenta con una normativa interna referida a la implementación de la Agenda 2030

5. ANÁLISIS DEL DESCARGO DEL AUDITADO

El presente informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas mediante N° 14/2022– AG03 de fecha 21/04/2022.

La respuesta, enviada por Nota IF-2022-47858378-APN-SSOH#MOP de fecha 13/05/2022, se encuentra en el Anexo IX. En su descargo el organismo detalla las líneas de acción que se implementarán en consonancia con las recomendaciones recibidas y se ponen en conocimiento algunas actividades impulsadas en el ámbito nacional, provincial e internacional de la cuenca a partir de 2021. Dado que el organismo considera todas y cada una de las recomendaciones recibidas en el marco de esta auditoría, no se modifican los hallazgos.

Asimismo, mediante Nota N°16/2022-AG03 de fecha 21/04/2022, se puso en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto el presente informe en su etapa

¹² Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santa Cruz, Santiago del estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Tucumán (Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/subnacional/provincias/convenios>)



Auditoría General de la Nación

de proyecto. La respuesta, enviada por Nota DICOR 127/2022 el 17/05/2022 (y sus adjuntos NO-2022-49529282-APN-DCCIVCP#MRE y NO-2022-49528251-APN-DCCIVCP#MRE), se encuentra en el Anexo X. La nota formula descargos que no modifican los hallazgos ni las recomendaciones del presente informe de auditoría.

6. RECOMENDACIONES

6.1 Desarrollo de las diferentes instancias institucionales¹³ de la Comisión Trinacional (CTN) en la gestión integrada de los recursos hídricos y naturales asociados

Recomendaciones para la delegación argentina

- 1) Impulsar, en el ámbito de la Comisión Trinacional, acciones para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en lo referido a la planificación de acciones y actividades
- 2) Fomentar acciones de coordinación para que las provincias participen del proceso de planificación y ejecución de actividades
- 3) Coordinar las acciones que propicien la reactivación de las actividades de participación de la sociedad civil en las estructuras institucionales de todos los ámbitos de gestión de los recursos hídricos compartidos (Comité de Coordinación Trinacional, Comité Argentino de Coordinación y los Comités Provinciales de Coordinación)

Recomendaciones para el Ministerio de Relaciones, Exteriores, Comercio

Internacional y Culto

- 4) Realizar el aporte de la cuota país en tiempo y forma para garantizar la disponibilidad de fondos para la ejecución de las actividades planificadas en el ámbito de la CTN

¹³ Instancias institucionales de la CTN: Consejo de Delegados, Comité de Coordinación Trinacional y Dirección Ejecutiva



6.2 Realización de acciones en el área de la Cuenca

Recomendaciones para el Ministerio de Obras Públicas

- 1) Arbitrar las medidas para formalizar el estatuto que rige el funcionamiento de la Comisión Interjurisdiccional Argentina de la Cuenca del Río Pilcomayo

Recomendaciones para el Ministerio de Relaciones, Exteriores, Comercio

Internacional y Culto

- 2) Fortalecer las acciones de coordinación en todos los ámbitos de gestión de la cuenca (nacionales y transfronterizos) para garantizar que las intervenciones realizadas se encuentren consensuadas previamente por las Partes
- 3) Coordinar acciones que permitan establecer la presencia argentina en el ámbito de la cuenca para detectar intervenciones que no fueron consensuadas por las Partes de manera previa

Recomendaciones para la delegación argentina

- 4) Gestionar medidas para readecuar la asignación presupuestaria y garantizar la implementación de las actividades previstas. Instrumentar los medios para homogeneizar la descripción de las actividades planificadas en los Planes Operativos Anuales (POA) y los informes anuales de gestión que permita el efectivo control de las acciones desarrolladas
- 5) Impulsar las medidas para reasignar los recursos presupuestarios para garantizar la realización de actividades de monitoreo de la calidad del agua, suelo, sedimentos y biota

6.3 Actualización del Plan Maestro

Recomendaciones para la delegación argentina

- 1) Proponer, a través de su participación en la instancia trinacional, el diseño e implementación de una estrategia de captación de fondos para la ejecución de acciones que permitan cumplir los objetivos por los cuales fue creada la Comisión Trinacional
- 2) Definir, a través de las distintas instancias institucionales, los antecedentes que justifiquen la necesidad de actualizar el Plan Maestro (PM) de la cuenca precisando en qué aspectos debe hacerse



Auditoría General de la Nación

- 3) Impulsar, a través de la participación en la instancia transfronteriza, la suscripción del convenio de cooperación externa donde se encuentren establecidos los derechos y obligaciones de las partes
- 4) Gestionar, en el ámbito de la CTN, las acciones necesarias para el cumplimiento de los plazos establecidos en los términos de referencia de la Cooperación Técnica para la actualización del plan maestro

6.4 Avances hacia la implementación de la Agenda 2030

Recomendaciones para el Ministerio de Obras Públicas

- 1) Fomentar las acciones de coordinación con el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales (CNCPS) para formalizar el compromiso de las provincias con la Agenda 2030 e integrar dichos objetivos a los ejes estratégicos de la política gubernamental y de esta manera, facilitar la obtención de datos para la construcción de indicadores
- 2) Instrumentar normativa interna del Ministerio de Obras Públicas (MOP) para favorecer la implementación de las metas Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) abordadas en el presente informe

7. CONCLUSIÓN

La Cuenca del Río Pilcomayo es un área compartida entre Argentina, Bolivia y Paraguay, de aproximadamente 290.000 km², que integra la gran Cuenca del Plata. La Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo fue creada con el objeto de profundizar el proceso de integración de los países que la componen para adoptar, simultáneamente, políticas de resguardo ambiental que eviten y mitiguen el deterioro ecológico en la región y acciones que impulsen su desarrollo y mejoren las condiciones de vida de sus habitantes.

Para lograr estos objetivos se buscó establecer un mecanismo jurídico-técnico permanente que se plasmó en una organización institucional con enfoque participativo, caracterizada por relaciones bidireccionales entre las instancias política, técnica y de negociación trinacional, respectivamente, el Consejo de Delegados, la Dirección Ejecutiva y el Comité de Coordinación Trinacional. La gestión de la Cuenca del Río Pilcomayo requiere de la unificación de criterios y el impulso de



Auditoría General de la Nación

objetivos comunes para garantizar la sostenibilidad ambiental de la cuenca y las poblaciones que la habitan.

Entre los años 2000 y 2008 se ejecutó el “Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo” que produjo una Línea de Base Ambiental y Socioeconómica (LBAyS), mediante la cual se identificaron las principales problemáticas que limitan el desarrollo de la cuenca. Para actualizar el Plan Maestro, en el periodo auditado, la Comisión Trinacional obtuvo la propuesta de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); la delegación argentina fijó su posición respecto de diversos componentes del “Proyecto de Actualización del Plan Maestro de Gestión Integrada de la Cuenca del Pilcomayo” y concluyó que los productos propuestos desde la consultora deben contar con mayor especificación y claridad.

En cuanto a la gestión de la representación argentina, no se realizan en tiempo y forma los aportes comprometidos para el funcionamiento de la CTN; los atrasos en el financiamiento afectaron las tareas de monitoreo hidrológico, calidad de aguas y sedimentos y la ejecución de actividades técnicas en el ámbito transfronterizo.

Se observaron debilidades en los mecanismos de participación, ya que no han sido adecuadamente integradas las partes interesadas, como las jurisdicciones locales y las organizaciones de la sociedad civil.

Para avanzar en el desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo se requiere que la Comisión Trinacional desarrolle una estrategia de obtención de financiamiento para desarrollar los componentes del Plan Maestro actualizado y se profundicen los mecanismos de coordinación en los niveles políticos y técnicos, para que las intervenciones estructurales y no estructurales cuenten con mayores niveles de consenso.

8. LUGAR Y FECHA

Buenos Aires, Mayo de 2022

9. FIRMAS

Cdor. Federico G. Villa
Subgerente de Planificación
y Proyectos Especiales
Auditoría General de la Nación



ANEXO I – MARCO LEGAL

Cuadro 6: Listado de normas aplicables al objeto de auditoría

Norma	Materia regulada
Constitución Nacional	Establece el derecho a un ambiente sano y equilibrado y el correlativo deber de preservarlo. Límite actividades productivas que satisfagan las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras (Art. 41) Reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos (Art. 75, inc. 17) Reconoce el poder no delegado por la Constitución Nacional conservado por las Provincias (Art. 121) Reconoce el dominio originario de los recursos naturales en las provincias (Art. 124) Las provincias no pueden celebrar tratados de parciales de carácter político, ni expedir leyes sobre comercio o navegación, ni establecer aduanas provinciales (Art. 126)
Ley 18.590 (BO, 11/03/70)	Aprueba el Tratado de la Cuenca del Plata
Ley 24.677 (BO, 10/09/96)	Aprueba el acuerdo constitutivo de la Comisión Trinacional del Río Pilcomayo
Ley 24.697 (BO, 03/10/96)	Aprueba el Estatuto de la Comisión Binacional Administradora de la Cuenca Inferior del Río Pilcomayo
Ley 25.675 (BO, 28/11/02)	Ley General del Ambiente. Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Principios de la política ambiental
Ley 25.688 (BO, 03/01/03)	Establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de aguas, su aprovechamiento y uso racional. Utilización de las aguas. Cuenca hídrica superficial. Comités de cuencas hídricas
Ley 26.438 (BO, 15/01/09)	Ratifica el acta constitutiva del Consejo Hídrico Federal (COHIFE)
Ley 27.413 (BO, 15/12/17)	Ratifica el acuerdo de creación de la Comisión Interjurisdiccional Argentina de la Cuenca Del Río Pilcomayo
Decreto PEN 499/17 (BO, 13/07/17)	Asigna al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) el mandato de llevar a cabo la implementación nacional de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como así también coordinar las acciones necesarias para la efectiva con las áreas competentes de la Administración Pública Nación, junto con normativa complementaria
Decreto PEN 1036/17 (BO, 15/12/17)	Promulga la Ley 27.413
Decreto PEN 174/18 (BO, 05/03/18)	Establece la estructura organizativa del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Decreto PEN 50/19 (BO, 20/12/19)	Modifica el Decreto PEN 174/18, estableciendo un nuevo organigrama de la Administración Pública Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría, cambiando el ministerio de dependencia en el cual se sitúan los objetivos en materia hídrica, los cuales se pasan al Ministerio de Obras Públicas



Auditoría General de la Nación

Decreto PEN 335/20 (BO, 05/04/20)	Modifica el Decreto PEN 50/19 sustituyendo el apartado relacionado con los objetivos del Ministerio de Obras Públicas, cambiando la denominación de la Subsecretaría De Gestión Operativa de Proyectos Hídricos por Subsecretaría de Planificación y Gestión Operativa de Proyectos Hídricos
Res. SIyPH 29/19 (BO, 20/09/19)	Aprueba el “Plan Nacional del Agua” con sus cuatro ejes estratégicos de implementación: agua y saneamiento, adaptación a los extremos climáticos, agua para la producción y aprovechamiento multipropósito
Res. SIyPH 44/19 (BO, 20/09/19)	Aprueba el “Sistema Nacional De Información De Agua Potable y Saneamiento” y el “Programa Nacional de Planes De Gestión y Resultados Para Prestadores de los Servicios De Agua Potable y Saneamiento” Identificado en El Marco de la Implementación del Eje 1 Del “Plan Nacional Del Agua” (PNA). En el ámbito de la Secretaría De Infraestructura Y Política Hídrica Del Ministerio Del Interior, Obras Públicas Y Vivienda
Res. SIyPH 51/19 (BO, 27/09/19)	Aprueba el Programa Nacional de Gobernanza y Gestión integrada de los Recursos Hídricos, el Programa Nacional de Información Hídrica y el Programa Nacional de Infraestructura Hídrica, en el ámbito de la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal de la Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en el marco de la implementación del eje N° 2 del “Plan Nacional del Agua” (PNA). Encomienda a la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal: a. La coordinación de la ejecución de las acciones, fomentando su adhesión por parte de los Gobiernos Provinciales, Municipales y de la CABA b. Realizar las modificaciones necesarias para su implementación c. Ejecutar todas aquellas acciones necesarias, por sí mismo o a propuesta de las áreas implementadoras d. Elaborar y aprobar los manuales de procedimientos y guías metodológicas para su aplicación
D.A. JGM 1146/16 (BO, 19/10/16)	Establece el organigrama, responsabilidad primaria y acciones de la Dirección de Coordinación de las Comisiones Binacionales Vinculadas con la Cuenca del Plata (DICOR), hasta la incorporación el 14 de marzo de 2018 de la nueva estructura organizativa
D.A. JGM 300/18 (BO, 13/03/18)	Establece la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del entonces Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda con el organigrama, responsabilidades primarias y acciones
D.A. JGM 308/18 (BO, 14/03/18)	Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio De Relaciones Exteriores y Culto, con el Organigrama, responsabilidad primaria y acciones
D.A. JGM 70/20 (BO, 11/02/20)	Aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIyC)
D.A. JGM 635/20 (BO, 30/07/20)	Establece la estructura organizativa del primer nivel operativo del Ministerio de Obras Públicas, su organigrama y acciones

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recopilada.



ANEXO II – MARCO INSTITUCIONAL

El **Decreto DNU 7/2019** (BO 11/12/2019) establece la organización ministerial a fin de implementar los objetivos y las políticas de gobierno en cada una de las áreas de gestión.

El **Decreto PEN 50/19** aprueba el organigrama de aplicación de la Administración Nacional (APN) centralizada hasta nivel de Subsecretaría.

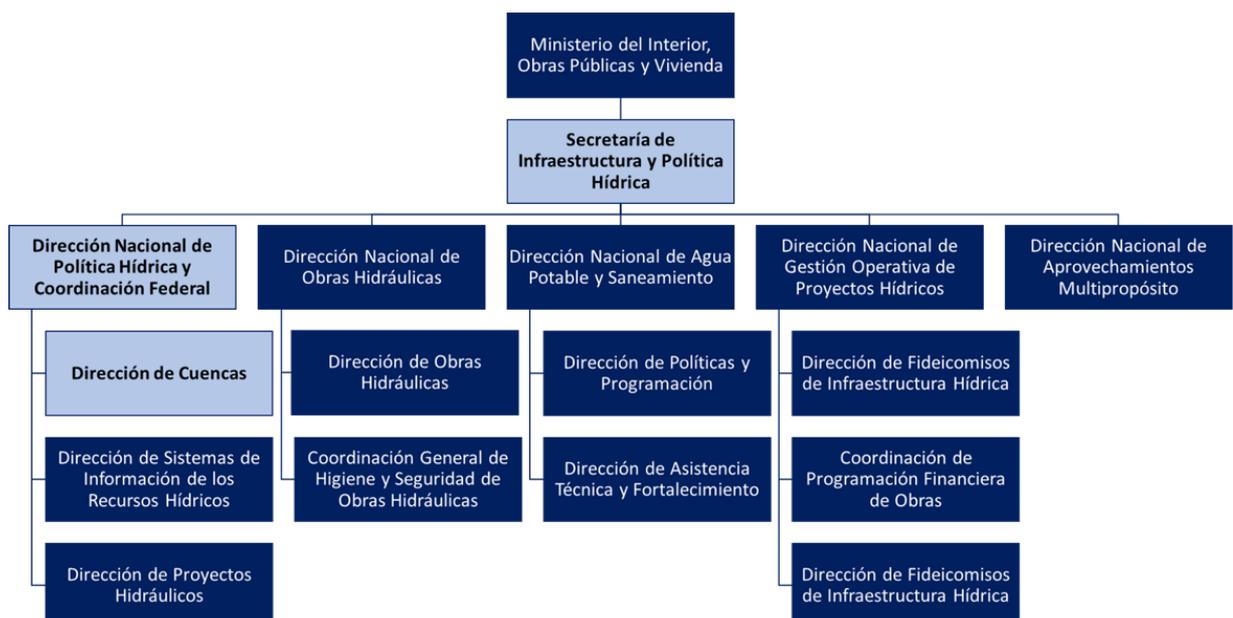
Durante el período bajo análisis existieron cambios en la denominación de las dependencias estatales que guardan relación con el objeto de auditoría.

Ministerio de Obras Públicas

Organización institucional hasta el 10 de diciembre de 2019

El **Decreto PEN 174/18** (BO 5/03/18), modifica el organigrama del Decreto PEN 357/02, aprobando la organización de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, entre otros, Ministerio Del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) estableciendo sus responsabilidades y competencias (art. 4).

Esquema 4: Organigrama del MIOPyV (actual Ministerio de Obras Públicas) hasta el 10 de diciembre de 2019.



Fuente: DA JGM 300/2018, Anexo III e).



Auditoría General de la Nación

Organización institucional vigente

El Decreto DNU 7/2019 crea el Ministerio de Obras Públicas con el objetivo de elaborar y ejecutar la política hídrica nacional.

El Decreto PEN 50/19 modifica el Decreto PEN 174/18, estableciendo un nuevo organigrama de la APN centralizada hasta el nivel de Subsecretaría, cambiando el ministerio de dependencia en el cual se sitúan los objetivos en materia hídrica, los cuales se pasan al Ministerio de Obras Públicas (Anexo I, Decreto PEN 50/19).

El Decreto PEN 335/20 (BO 05/04/20) modifica el Decreto PEN 50/19 (BO 05/04/20), sustituyendo el apartado relacionado con los objetivos del Ministerio de Obras Públicas, cambiando la denominación de la Subsecretaría de Gestión Operativa de Proyectos Hídricos por Subsecretaría de Planificación y Gestión Operativa de Proyectos Hídricos. La D.A. JGM 635/20 (BO 28/04/20) aprueba el primer nivel operativo del Ministerio de Obras Públicas, su organigrama y acciones.

Esquema 5: Organigrama del MOP desde el 10 de diciembre de 2019 al presente.



Fuente: DA JGM 635/2020, Anexo III e).



Auditoría General de la Nación

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Organización institucional hasta el 02 de febrero de 2020

La D.A. JGM 308/18 (BO 14/03/18 B) aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo¹⁴ del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, con el Organigrama, responsabilidad primaria y acciones.

Organización institucional vigente

La D.A. JGM 70/20 (BO 11/02/20), aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIyC), de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones.

Esquema 6: Organigrama del MRECIyC vigente.



Fuente: DA JGM 70/2020, Anexo III.

¹⁴ Organigrama y Responsabilidad Primaria y Acciones DICOR D.A. 1146/16 del 18 de octubre de 2016 al 14 de marzo de 2018.



Auditoría General de la Nación

ANEXO III – CARACTERÍSTICAS DE LA CUENCA DEL RÍO PILCOMAYO Y PROBLEMATICAS QUE LIMITAN SU DESARROLLO

La Cuenca del Río Pilcomayo es una extensa área compartida entre Argentina, Bolivia y Paraguay, de aproximadamente 290.000 km², que integra la gran Cuenca del Plata. El 44% del área total corresponde a Paraguay, el 31% a Bolivia y el 25% a Argentina¹⁵.

Se encuentra distribuida en tres secciones:

- Cuenca Alta: desde la Cordillera de los Frailes (Bolivia) hasta la desembocadura del Cañón del Angosto (Tarija, Bolivia)
- Cuenca Media: desde Villa Montes (Tarija, Bolivia), hasta El Potrillo (Formosa, Argentina).
- Cuenca Baja: desde el extremo oriental del bañado La Estrella (aguas abajo de la Ruta 28, Formosa), y el Río Paraguay

El Pilcomayo recorre más de 1000 km desde los 5500 metros de altura sobre el nivel del mar en sus nacientes en Bolivia hasta los 250 m.s.n.m en los alrededores de Misión La Paz, en territorio argentino. Al abandonar los Andes (o "subandinos"), en el tramo entre Villa Montes y Misión La Paz-Pozo Hondo, entra en la planicie del Chaco y se convierte en un río de llanura. Experimenta una variabilidad climática y geológica-geomorfológica, siendo el único río del mundo que presenta el fenómeno de extinción del cauce por atarquinamiento, debido al elevado transporte de sedimentos (125 millones de toneladas por año¹⁶). El gran aporte sólidos ocasiona cambios morfológicos en los cauces, generando desbordes y anegamientos con consecuentes daños a la población, deterioro de infraestructura y afectación de la actividad económica¹⁷.

La *actividad económica* se basa en la disponibilidad de recursos naturales, asociados a la geografía del terreno.

¹⁵ Fuente: *Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo*, Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo, Tarija, 2008.

(https://www.pilcomayo.net/media/uploads/biblioteca/libro_975_PP-049.pdf)

¹⁶ Fuente: *Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo*, Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo, Tarija, 2008.

¹⁷ Fuente: Testa Tacchino, Alejo et al, *Determinación del caudal que activa el desborde denominado El Chañaral sobre el Río Pilcomayo*, Córdoba, 2016. https://www.pilcomayo.net/media/uploads/biblioteca/libro_1469664875.pdf



Auditoría General de la Nación

La *población* estimada es de 1.500.000 habitantes, de los cuales el 60 % se ubican por debajo de la línea de pobreza de sus respectivos países. El 30 % del total de esa población, cae bajo la línea de pobreza extrema o indigencia.

Entre 2000 a 2008, se ejecutó el “Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo”. Se relevó la información existente que concluyó en una Línea de Base Ambiental y Socioeconómica (LBAs), mediante la cual se identificaron las principales problemáticas que limitan el desarrollo de la cuenca¹⁸:

1. *Afectación a poblaciones, infraestructura y recursos naturales* por intensos procesos de erosión y sedimentación y eventos naturales
2. *Retroceso y divagación del río* ocasionado por procesos de remoción en masa, escurrimiento en su tramo inferior y presencia de vegetación propensa a formar endicamientos naturales¹⁹, que progresivamente se rellenan con el sedimento hasta obstruirlo
3. *Degradación ambiental* ²⁰por:
 - Pasivos mineros e hidrocarburíferos
 - Contaminación del agua y sedimento por descarga de contaminantes de metales pesados y líquidos residuales domésticos no tratados
 - Deforestación, desertificación y salinización
 - Degradación del recurso pesquero
 - Pérdida de hábitat y biodiversidad
4. *Escasez y restricciones al aprovechamiento de los recursos hídricos*
5. *Afectaciones sociales*:
 - Distribución inequitativa de la riqueza de la cuenca
 - Desarticulación social y abandono de prácticas y tradiciones culturales
 - Deterioro de la calidad de vida de los habitantes

¹⁸ Fuente: *Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo*, Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo, Tarija, 2008. (https://www.pilcomayo.net/media/uploads/biblioteca/libro_975_PP-049.pdf)

¹⁹ Endicamientos naturales: formación de diques en el cauce de los ríos debido a deslizamientos de las laderas del valle por el cual corre el río (Fuente: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000221862>)

²⁰ Degradación ambiental: cuando ciertas variables cuantitativas y cualitativas no coinciden con los parámetros normales que se obtendrían al medirse en una situación de ausencia de contaminación por actividades antrópicas (Fuente: *Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo*, Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo, Tarija, 2008. https://www.pilcomayo.net/media/uploads/biblioteca/libro_975_PP-049.pdf.)



ANEXO IV – OBRAS EJECUTADAS EN LA CUENCA DEL RÍO PILCOMAYO EN EL PERIODO AUDITADO

Cuadro 7: Listado de obras ejecutadas en la Cuenca del Río Pilcomayo desde el 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2020.

OBRA	LUGAR	TIPO	INICIO	FIN	ESTADO	MONTO EN PESOS	INFORME TÉCNICO	APROBACIÓN AMBIENTAL
Ensanche y recrecimiento de defensa contra inundaciones: El Silencio - La Brea - El Quebracho - Pescado Negro - El Churcal – La Rinconada – Sección I: progresiva 67.055 – progresiva 71.305. Departamento Ramón Lista	El Portillo Formosa	Defensas hídricas	2018	2018	FINALIZADA	19.633.874,22.-	SI	SI
Defensas para el control de erosión en el Río Pilcomayo – Misión La Paz. Departamento de Rivadavia	Rivadavia Salta	Defensas hídricas	2018	2019	RESCINDIDA ²¹		SI	
Construcción defensa contra inundaciones Pescado Negro - El Churcal – La Rinconada – Sección I: progresiva 67.055	El Portillo Formosa	Defensas hídricas	2018	2019	FINALIZADA	34.765.030,84.-	SI	SI
Ensanche y recrecimiento de defensa contra inundaciones: El Silencio - La Brea - El Quebracho - Pescado Negro - El Churcal – La Rinconada – Sección II: progresiva 71.305	Laguna Yema Formosa	Defensas hídricas	2018	2019	FINALIZADA	44.786.958,87.-	SI	SI
Ensanche y recrecimiento de terraplén de mitigación de desbordes tramo: El Silencio - La Brea - El Quebracho - Pescado Negro. Departamento Ramón Lista	El Quebracho Formosa	Defensas hídricas	2020	2021	FINALIZADA	80.454.433,82.-	SI	SI
Adecuación escurrimiento superficial en el sector El Quebracho. Departamento Ramón Lista	El Quebracho Formosa	Otras obras	2020	2021	A INICIAR	107.154.024,02	SI	SI

Fuente: Elaboración propia en base a la información enviada por el auditado mediante Nota IF-2021-01295094-APN-SSOH-MOP (Nota 57).

²¹ El contrato fue rescindido debido a que fue técnicamente defectuoso por no ejecutarse según el cronograma de trabajo (IF-2021-93005750-APN-SSOH#MOP)



ANEXO V – ACTIVIDADES DE MONITOREO PLANIFICADAS Y REALIZADAS EN EL PERÍODO AUDITADO

Cuadro 8: Comparación entre las actividades de monitoreo planificadas y las realizadas en el ejercicio 2018.

Resultado 1: Monitoreo y Centro de Datos		
Actividad 1: Colecta, procesamiento y análisis de datos hidrometeorológicos, de sedimentos y calidad de aguas		
SUBACTIVIDAD: 1.1 Monitoreo Hidrológico		
	POA 2018	INFORME TECNICO 2018
<p>1.1.1 Monitoreo hidrológico mínimo en la Cuenca alta</p> <p>ACTIVIDAD IMPRESCINDIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Operación de la red: constatar su correcto funcionamiento y detectar eventuales fallas con la cooperación técnica de SENAMHI. Calibración y reposición de equipos - Realización de trabajos de reencauzamiento del escurrimiento del curso de agua en época de bajas para garantizar las condiciones de escurrimiento fluvial 	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos específicos con el SENAMHI (Bolivia): Enero/Septiembre: medición de datos hidrometeorológicos e hidrométricos Octubre/Diciembre: medición de datos de hidrometría - Mantenimiento del escurrimiento fluvial: limpieza fue efectuada por personal y maquinaria de la Gobernación de Boquerón de Paraguay con la colaboración de la Comisión Vecinal de Pozo Hondo, sin ninguna participación de la Dirección Ejecutiva de la CTN
<p>1.1.2 Monitoreo hidrológico mínimo en la cuenca baja</p> <p>ACTIVIDAD IMPRESCINDIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inspección y mantenimiento de estaciones hidrométricas y pluviométricas - Información de niveles diarios del río en territorio paraguay y argentino - Realización de campañas de aforo y verificación del estado de las escalas hidrométricas en cada recorrida de colecta de información 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de aforos líquidos y alturas hidrométricas de la estación Misión La Paz remitidos por EVARSA hasta septiembre. En octubre, se firmó un nuevo Contrato para la lectura de la escala en los horarios preestablecidos. No se realizaron otras tareas de monitoreo hidrológico - DINAC (Paraguay) remitió sistemáticamente la información meteorológica de sus estaciones. No se realizaron aforos y mediciones hidrométricas durante los meses estivales aguas abajo del Canal Las Torres en Puesto Pintos, canal Farías en Puesto Jerez, aforos puntuales en Embocadura (río y canal Farías) ni mediciones hidrométricas en la cuenca baja (ríos Montelindo y Negro, en Paraguay)



Auditoría General de la Nación

<p>1.1.3 Mejoramiento del hidrológico</p> <p>ACTIVIDAD NECESARIA</p>	<ul style="list-style-type: none">- Renovación e incorporación de equipamiento de medición, transmisión y procesamiento de datos- Mejoramiento civil de las estaciones de muestreo	<ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento de los equipos en Estación de Misión La Paz- Mantenimiento del sensor radar OTT RLS y del pluviógrafo ADCON hasta septiembre. A partir de octubre, se discontinuó la actividad- Realización de los proyectos de rehabilitación de las estaciones San Josecito y Villa Montes- Realización de dos campañas de comparación de aforos con molinete vs ADCP en la estación Villa Montes, con técnicos de SENAMHI- Envío de escalas, binoculares, trípode y pluviómetro a SENAMHI- Solicitud de compra de sensor OTT RLS para reponer en la estación Villa Montes (pendiente de pago e instalación)- Elaboración de informes de “Evaluación de los datos hidrológicos obtenidos en la cuenca del río Pilcomayo correspondiente al año hidrológico 2017-2018”, actualmente en revisión, así como de informes de crecidas- No se realizaron recorridas de inspección de estaciones hidrométricas en la alta cuenca
---	---	--



SUBACTIVIDAD: 1.2 Monitoreo de calidad de agua sedimentos		
	POA 2018	INFORME TECNICO
<p>1.2.1 Monitoreo de calidad de agua y sedimentos (cuenca alta y baja)</p> <p>ACTIVIDAD IMPRESCINDIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de campañas de monitoreo, incluyendo toma de muestra de sedimentos en suspensión: 3 intensivas (5 puntos de muestreo) 2 extensivas (32 puntos de muestreo) - Monitoreo de agua y sedimentos en puntos de monitoreo sistemático, análisis en laboratorios y revisión de informes obtenidos. - Iniciar actividades de medición continua de parámetros de calidad de agua en la sección de aforo de Tarapaya. 	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de monitoreo: 1 campaña intensiva (mayo) 2 campañas extensivas (de febrero a septiembre) - Elaboración de Informe de evaluación de Resultados del Monitoreo de Calidad de Aguas en la Cuenca Alta del Río Pilcomayo hasta Misión La Paz/Pozo Hondo 2ª Edición 2007-2016 - Análisis químico de las muestras de aguas obtenidas en los sectores de la cuenca correspondientes a la Argentina, Bolivia y Paraguay, siguiendo los criterios de calidad de aguas de la DE en SPECTROLAB y CEANID (Bolivia), Laboratorio Ambiental de Salta (Argentina) y laboratorio de la FACEN (Paraguay) - Análisis de metales trazas en laboratorio de la CNEA (Argentina) - Revisión de Informes obtenidos.
<p>1.2.2 Mejoramiento de técnicas de monitoreo de calidad de agua y sedimentos</p> <p>ACTIVIDAD NECESARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reposición de equipos, productos e insumos para campañas de monitoreo para mantener un grado razonable de actualización tecnológica - Implementación de 2 equipos de medición continua de calidad de agua 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de la Acreditación de Organismos de Inspección en el marco del “Programa Nacional de Acreditación de Organismos de Inspección que realizan Monitoreo a la Calidad Hídrica” - Instalación de sonda Ysi 6600 V2 en Tarapaya en el marco del proyecto conjunto con la SSRH de Argentina sobre medición continua de parámetros de calidad del agua en la alta cuenca del río Pilcomayo con registro continuo de datos y transmisión en Tiempo Real. Gestiones administrativas para la compra de un vaso de calibración y para reparación del handheld 650 MDS de dicha sonda. - Interacción con MMAyA (Bolivia) en la coordinación de actividades para la socialización del documento “Guía para el muestro de agua destinada a evaluación de su calidad en cuerpos de agua de regiones montañosas y/o serranas de la alta cuenca del Rio Pilcomayo”.



SUBACTIVIDAD: 1.3 Alerta Hidrológico		
POA	2018	INFORME TECNICO 2018
<p>1.3.1 Mantenimiento de las condiciones actuales de alerta hidrológico</p> <p>ACTIVIDAD IMPRESCINDIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inspección y mantenimiento de estaciones de alerta hidrológico - Reposición de equipos y componentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y reparación de equipos de medición y transmisión de datos de las estaciones de medición a tiempo real: Talula, Puente Aruma y Misión la Paz - No se pudo reponer el sensor radar en la estación Vila Montes por indisponibilidad de fondos. Instalación de Internet en oficina de EVARSA en Misión La Paz
<p>1.3.2 Mejoramiento del sistema hidrológico</p> <p>ACTIVIDAD NECESARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de la red de crecidas 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación a la red de alertas las estaciones de Tarapaya (Dirección Ejecutiva) y El Puente (SENAMHI).
SUBACTIVIDAD: 1.4 BDU y WEB		
POA	2018	INFORME TECNICO 2018
<p>1.4.1 Mantenimiento y actualización de la BDU y WEB</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reingeniería de la página web - Actualización permanente de la BDU con toda la información recibida 	<ul style="list-style-type: none"> - Reingeniería de la página web - Actualización de la BDU con toda la información recibida - Alimentación sistemática de registros actualizados de las estaciones de la cuenca, alertas meteorológicas y boletines de pronósticos



SUBACTIVIDAD: 1.5 Información geográfica		
POA	2018	INFORME TECNICO 2018
1.5.1 Operación, mantenimiento y permanente actualización de la geodatabase de la cuenca del Pilcomayo	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y actualización de la base de datos geográficos. Recopilación de información - Descarga y proceso de actualización de base de datos geográficos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Descarga de imágenes Landsat8 (11 bandas) y Spot (4 bandas) de las áreas Embocadura, Misión La Paz – Pozo Hondo, Esmeralda – Marca Borrada y Tarapaya. Descarga del servidor de Glovis USGS de Imágenes Satelitales Sentinel 2ª de dichas zonas - Descarga del servidor del Earth Data de la NASA de las Imágenes Satelitales MODIS Subset disponibles del área de Cuenca Baja del Río Pilcomayo

Fuente: Elaboración propia en base a la información enviada por el auditado mediante Nota IF-2021-01295094-APN-SSOH-MOP (Nota 57).

Cuadro 9: Comparación entre las actividades de monitoreo planificadas y las realizadas en el ejercicio 2019.

Resultado 1: Monitoreo y centro de datos		
Actividad 1: Colecta, procesamiento y análisis de datos hidrometeorológicos, de sedimentos y calidad de aguas		
SUBACTIVIDAD: 1.1 Monitoreo Hidrológico		
	POA 2019	INFORME TECNICO 2019
1.1.1 Monitoreo hidrológico mínimo en la Cuenca alta ACTIVIDAD IMPRESCINDIBLE	<ul style="list-style-type: none"> - Retomar el funcionamiento de la red meteorológica e hidrométrica de la cuenca alta con la cooperación técnica de SENAMHI - Inspección, instalación, reparación y mantenimiento de estaciones (Talula, San Josecito y Villa Montes) - Colocación de un sistema de tracción de carro de aforo en Villa Montes y Viña Quemada - Calibración y reposición de equipos - Mediciones hidrométricas en estación Misión La Paz operada por la SIYPH (Argentina) mediante contrato con EVARSA SA 	<ul style="list-style-type: none"> - Datos hidrometeorológicos e hidrométricos obtenidos mediante Acuerdos Específicos con SENAMHI: Enero/Marzo solo hidrometría, Abril/Diciembre hidrometría y pluviometría - Mantenimiento de los equipos de la estación Misión la Paz - Adquisición de instrumental y equipamiento estaciones de aforo de la red en la alta cuenca - Se enviaron escalas, binoculares, trípode y pluviómetro a SENAMHI - No se realizaron las recorridas de inspección previstas a las estaciones hidrométricas de la alta cuenca. Las tareas de refacción y/o reemplazo de escalas hidrométricas en las estaciones fueron realizadas por personal de SENAMHI sin ninguna inspección por parte de la DE



Auditoría General de la Nación

	<ul style="list-style-type: none">-Realización de trabajos de reencauzamiento del escurrimiento del curso de agua en época de bajas para garantizar las condiciones de escurrimiento fluvial	<ul style="list-style-type: none">- Contratación para la elaboración de proyectos de rehabilitación de estaciones San Josecito (licitado) Talula (en revisión) y Villa Montes (realizado)- Realización de dos campañas de comparación de aforos con molinete vs ADCP en la estación Villa Montes, conjuntamente con técnicos de SENAMHI- Vigilancia y mantenimiento del Sensor radar OTT RLS y del pluviógrafo ADCON de la estación de Misión La Paz a través de la firma EVARSA S.A.- Mantenimiento del escurrimiento fluvial: limpieza fue efectuada por personal y maquinaria de la Gobernación de Boquerón de Paraguay con la colaboración de la Comisión Vecinal de Pozo Hondo, sin ninguna participación de la Dirección Ejecutiva de la CTN
<p>1.1.2 Monitoreo hidrológico mínimo en la cuenca baja</p> <p>ACTIVIDAD IMPRESCINDIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none">- Inspección y mantenimiento de estaciones hidrométricas y pluviométricas- Información de niveles diarios del río en territorio paraguayo y argentino- Medición de niveles y caudales en Embocadura- Realización de campañas de aforo y verificación del estado de las escalas hidrométricas en cada recorrida de colecta de información	<ul style="list-style-type: none">- Registros sistemáticos de precipitaciones, aforos líquidos y alturas hidrométricas de la estación Misión La Paz a través de la empresa EVARSA. No se pudo realizar ninguna otra tarea de monitoreo hidrológico en la baja cuenca- No se realizaron aforos y mediciones hidrométricas aguas abajo del Canal Las Torres en Puesto Pintos, canal Farías en Puesto Jerez, Embocadura (río y canal Farías) y mediciones hidrométricas en la cuenca baja (ríos Montelindo y Negro, en Paraguay)
<p>1.1.3 Mejoramiento del monitoreo hidrológico</p> <p>ACTIVIDAD NECESARIA</p>	<ul style="list-style-type: none">- Renovación e incorporación de equipamiento de medición, transmisión y procesamiento de datos y mejoramiento civil de las estaciones de muestreo- Construcción de estación de aforo permanente en canal paraguayo en progresiva km 6- Campañas de comparación de métodos de aforo en las secciones Misión La Paz y Villa Montes	<p>Sin información disponible</p>



SUBACTIVIDAD: 1.2 Monitoreo de calidad de agua sedimentos		
	POA 2019	INFORME TECNICO 2019
<p>1.2.1 Monitoreo de calidad de agua y sedimentos (cuenca alta y baja) ACTIVIDAD IMPRESCINDIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de campañas de monitoreo, incluyendo toma de muestra de sedimentos en suspensión: 3 intensivas (5 puntos de muestreo) 2 extensivas (32 puntos de muestreo) - Monitoreo de agua y sedimentos en puntos de monitoreo sistemático, análisis en laboratorios y revisión de informes obtenidos - Actividades de medición continua de parámetros de calidad de agua en la sección de aforo de Tarapaya. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de campañas de monitoreo: 1 campaña intensiva (en abril y mayo) 2 campañas extensivas (entre marzo y septiembre) - Análisis químico de las muestras de aguas obtenidas en los sectores de la cuenca correspondientes a la Argentina, Bolivia y Paraguay, siguiendo los criterios de calidad de aguas de la DE en SPECTROLAB y CEANID (Bolivia), Laboratorio Ambiental de Salta (Argentina) y laboratorio de la FACEN (Paraguay) - Análisis de metales trazas en laboratorio de la CNEA (Argentina). Revisión de informes obtenidos - Medición continua de parámetros de calidad del agua en la alta cuenca del río Pilcomayo con registro continuo de datos y transmisión en Tiempo Real con la sonda Ysi 6600 V2 en Tarapaya - Mantenimiento de sonda Ysi 6600 V2 en Tarapaya en el marco del proyecto conjunto con la SSRH de Argentina sobre medición continua de parámetros de calidad del agua en la alta cuenca del río Pilcomayo (reemplazo de sus electrodos y se continuó trabajando con la firma BIOSIS en su cambio de ubicación en la margen derecha y en la conectividad para la transmisión de sus datos en tiempo real)
<p>1.2.2 Mejoramiento de técnicas de monitoreo de calidad de agua y sedimentos ACTIVIDAD NECESARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reposición de equipos, productos e insumos para campañas de monitoreo para mantener un grado razonable de actualización tecnológica - Implementación de 2 equipos de medición continua de calidad de agua para alerta de eventos de contaminación en dos secciones hidrológicas clave (Misión La Paz y Villa Montes) - Realización de un taller de especialistas en calidad de aguas 	<ul style="list-style-type: none"> - Reposición de equipos, calibraciones, reparaciones, acreditaciones y adquisición de insumos para laboratorios - Interacción con MMAyA (Bolivia) en la coordinación de actividades para la socialización del documento “Guía para el muestro de agua destinada a evaluación de su calidad en cuerpos de agua de regiones montañosas y/o serranas de la alta cuenca del rio Pilcomayo” - Finalización de Actividades de la Acreditación de Organismos de Inspección en el marco del “Programa Nacional de Acreditación de Organismos de Inspección que realizan Monitoreo a la Calidad Hídrica”



SUBACTIVIDAD: 1.3 Alerta Hidrológico		
	POA 2019	INFORME TECNICO 2019
1.3.1 Mantenimiento de las condiciones actuales de alerta hidrológico ACTIVIDAD IMPRESCINDIBLE	<ul style="list-style-type: none"> - Inspección y mantenimiento de estaciones de alerta hidrológico a través de SENAMHI y EVARSA SA. - Reposición de equipos y componentes - Completar la instalación de Tarapaya - Concretar la habilitación completa de Palca Grande y Viña Quemada. Provisión de equipos y componentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y reparación de los equipos de medición y transmisión de datos de las estaciones de medición a tiempo real: Tarapaya, Talula, Puente Aruma y Misión la Paz - Reemplazo del sensor de nivel en la estación Villa Montes por uno OTT RLS
1.3.2 Mejoramiento del sistema hidrológico ACTIVIDAD NECESARIA	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de la red de crecidas: instalación de una estación entre Villa Quemada y Puente Aruma 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación a la red de alertas las estaciones Palca Grande y Viña Quemada y Puente Chaunaca (SENAMHI).
SUBACTIVIDAD: 1.4 BDU y WEB		
	POA 2019	INFORME TECNICO 2019
1.4.1 Mantenimiento y actualización de la BDU y WEB	<ul style="list-style-type: none"> - Reingeniería de la página web. - Actualización permanente de la BDU con toda la información recibida 	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de la BDU con toda la información recibida - Actualización del portal web - Alimentación sistemática de registros actualizados de las estaciones de la cuenca, alertas meteorológicas y boletines de pronósticos
SUBACTIVIDAD: 1.5 Información geográfica		
	POA 2019	INFORME TECNICO 2019
1.5.1 Operación, mantenimiento y permanente actualización de la geodatabase de la cuenca del pilcomayo	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y actualización de la base de datos geográficos - Recopilación de información. Descarga y proceso de actualización de base de datos geográficos 	<ul style="list-style-type: none"> - Descarga de imágenes Landsat8 (11 bandas) y Spot (4 bandas) de las áreas Embocadura, Misión La Paz – Pozo Hondo, Esmeralda – Marca Borrada y Tarapaya - Descarga del servidor de Glovis USGS de Imágenes Satelitales Sentinel 2ª de dichas zonas. Descarga del servidor del Earth Data de la NASA de las Imágenes Satelitales MODIS Subset disponibles del área de Cuenca Baja del Río Pilcomayo.

Fuente: Elaboración propia en base a la información enviada por el auditado mediante Nota IF-2021-01295094-APN-SSOH-MOP (Nota 57).



Cuadro 10: Comparación entre las actividades de monitoreo planificadas y las realizadas en el ejercicio 2020.

Resultado 1: Monitoreo y centro de datos		
Actividad 1: Colecta, procesamiento y análisis de datos hidrometeorológicos, de sedimentos y calidad de aguas		
SUBACTIVIDAD: 1.1 Monitoreo Hidrológico		
	POA 2020	INFORME TECNICO 2020
<p>1.1.1 Monitoreo hidrológico mínimo en la Cuenca del Río Pilcomayo</p> <p>ACTIVIDAD IMPRESCINDIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none">- Operación de estaciones con la cooperación técnica de SENAMHI: Enero-Marzo: operación de la red meteorológica, pluviométrica e hidrométrica Abril-Diciembre: operación solo de estaciones hidrométrica- Mediciones hidrométricas en estación Misión La Paz operada por la SIyPH (Argentina) mediante contrato con EVARSA SA de Enero-Marzo. A partir de abril se discontinuará la tarea por falta de presupuesto- Obras de reparación en sección de aforo Talula y San Josecito.- Inspecciones, instalación, reparación y mantenimiento en estaciones hidrométricas y meteorológicas para comprobar su correcto funcionamiento en la cuenca alta y baja- Información de niveles diarios de la cuenca baja en puentes Transchaco (Paraguay) y puente de Ruta 11 (Chaco)	<ul style="list-style-type: none">- Datos hidrometeorológicos e hidrométricos obtenidos mediante acuerdos específicos con SENAMHI (Enero/Marzo sólo hidrometría. Abril/Diciembre hidrometría y pluviometría)- Estación Misión la Paz: a partir de marzo de discontinuaron las mediciones. Se reanudó la vigilancia y mantenimiento del Sensor radar OTT RLS y del pluviógrafo ADCON con un contrato con dicha firma para el cuatrimestre diciembre 2020 – marzo 2021- No se realizaron las recorridas previstas a las estaciones hidrométricas debido a la situación sanitaria- Las tareas de refacción y/o reemplazo de escalas hidrométricas en las estaciones fueron realizadas por personal de SENAMHI sin ninguna inspección por parte de la DE- No se ejecutaron los trabajos de rehabilitación de las estaciones San Josecito, Talula y Villa Montes- No se pudieron realizar tareas de mejoramiento civil de estaciones- Debido a la pandemia no se realizaron actividades de campo en la cuenca baja



SUBACTIVIDAD: 1.2 Monitoreo de calidad de agua sedimentos		
	POA 2020	INFORME TECNICO 2020
<p>1.2.1 Monitoreo de calidad de agua y sedimentos (cuenca alta y baja) ACTIVIDAD IMPRESCINDIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de campañas de monitoreo, incluyendo toma de muestra de sedimentos en suspensión y de fondo): 2 intensivas (5 puntos de muestreo) 1 extensivas (32 puntos de muestreo) -Monitoreo de agua y sedimentos en puntos de monitoreo sistemático, análisis en laboratorios y revisión de informes obtenidos - Actividades de medición continua de parámetros de calidad de agua en la sección de aforo de Tarapaya - Reposición de equipos, productos e insumos para campañas de monitoreo para mantener un grado razonable de actualización tecnológica 	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de una campaña intensiva, que debió ser suspendida por la pandemia. Realización de una campaña intensiva solo en puntos situados en Bolivia - Análisis químico de las muestras de aguas obtenidas siguiendo los criterios de calidad de aguas de la DE en laboratorios SPECTROLAB y CEANID (Bolivia) - Muestras para análisis de metales trazas guardadas para ser enviadas al laboratorio de la CNEA. Revisión de Informes obtenidos - Por razones presupuestarias se renunció a la acreditación de Organismos de Inspección en el marco del “Programa Nacional de Acreditación de Organismos de Inspección que realizan Monitoreo a la Calidad Hídrica”. - Limpieza y mantenimiento de la sonda Ysi 6600 V2 en Tarapaya - Elaboración de informe sobre los datos obtenidos en dicha sonda referidos a parámetros de calidad del agua en la alta cuenca del río Pilcomayo
SUBACTIVIDAD: 1.3 Alerta Hidrológico		
	POA 2020	INFORME TECNICO 2020
<p>1.3.1 Mantenimiento de las condiciones actuales de alerta hidrológico ACTIVIDAD IMPRESCINDIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inspección y mantenimiento de estaciones de alerta hidrológico a través de SENAMHI - Reposición de equipos y componentes 	<ul style="list-style-type: none"> - No se realizaron actividades de mantenimiento y de desperfectos de la red de alerta temprana debido a las restricciones presupuestarias y a las restricciones de circulación por la pandemia.
SUBACTIVIDAD: 1.4 BDU y WEB		
	POA 2020	INFORME TECNICO 2020
<p>1.4.1 Mantenimiento y actualización de la BDU y WEB</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reingeniería de la página web - Actualización permanente de la BDU con toda la información recibida 	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de la BDU con toda la información recibida - Actualización del portal web - Alimentación sistemática de registros actualizados de las estaciones de la cuenca, alertas meteorológicas y boletines de pronósticos



Auditoría General de la Nación

SUBACTIVIDAD: 1.5 Información geográfica		
	POA 2020	INFORME TECNICO 2020
1.5.1 Operación, mantenimiento y permanente actualización de la geodatabase de la cuenca del Pilcomayo	<ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento y actualización de la base de datos geográficos. Recopilación de información- Descarga y proceso de actualización de imágenes satelitales	<ul style="list-style-type: none">- Descarga de imágenes Landsat8 (11 bandas) y Spot (4 bandas) de las áreas Embocadura, Misión La Paz – Pozo Hondo, Esmeralda – Marca Borrada y Tarapaya- Descarga del servidor de Glovis USGS de Imágenes Satelitales Sentinel 2^a de dichas zonas- Descarga del servidor del Earth Data de la NASA de las Imágenes Satelitales MODIS Subset disponibles del área de Cuenca Baja del Rio Pilcomayo

Fuente: Elaboración propia en base a la información enviada por el auditado mediante Nota IF-2021-01295094-APN-SSOH-MOP (Nota 57).



ANEXO VI – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cuadro 11: Cronograma de actividades para la ejecución del Proyecto Gestión de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Pilcomayo.

COMP	Actividad, Subactividad	MESES																			
		25/10/2019	10/05/2020	10/09/2020	10/04/2021																
		Oct'19	Nov'19	Dic'20	Ene'20	Feb'20	Mar'20	Abr'20	May'20	Jun'20	Jul'20	Ago'20	Sep'20	Oct'20	Nov'20	Dic'20	Ene'21	Feb'21	Mar'21	Apr'21	
INICIAL	Plan de trabajo detallado																				
	Propuesta de metodología de comunicación y socialización que garantice la participación de los actores																				
	Lineamientos a seguir en la elaboración del Plan Maestro Actualizado																				
	INFORME N° 1																				
ANÁLISIS INTEGRADO ACTUALIZADO DE LA CUENCA	Act. 1: ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA CUENCA																				
	Subact. 1.1: Actualización de la información general																				
	Subact. 1.2: Análisis de medidas implementadas en etapas previas																				
	Subact. 1.3: Actualización del Sistema de Información Territorial de la cuenca																				
	Act. 2: EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y USOS Y DEMANDAS EXISTENTES Y PREVISIBLES DE LOS RECURSOS HÍDRICOS																				
	Subact. 2.1: Evaluación de la oferta y la demanda del agua																				
	Subact. 2.2: Determinación de caudales ecológicos																				
	Subact. 2.3: Balance hídrico actual y escenarios de futuro																				
	Act. 3: GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA																				
	Subact. 3.1: Estado de la calidad del agua en la cuenca actual y análisis prospectivo																				
	Subact. 3.2: Evaluación del posible colapso de diques de cola																				
	Subact. 3.3: Evaluación del impacto ambiental por posible colapso de diques de cola																				
	Act. 4: EVALUACIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES POR FENÓMENOS NAT. EXTREMOS																				
	Subact. 4.1: Evaluación actualizada de riesgos naturales extremos (inundaciones y sequías)																				
	Subact. 4.2: Modelación y definición de las áreas inundables de la cuenca																				
	Subact. 4.3: Evaluación del riesgo de sequías y desertificación																				
	Subact. 4.4: Actualización de mapas de amenazas, vulnerabilidad y riesgos naturales																				
	Subact. 4.5: Análisis de capacidades locales para la gestión de riesgos. Estrategias																				
	Act. 5: GESTIÓN DE SEDIMENTOS																				
	Subact. 5.1: Revisión de la dinámica hidrosedimentológica																				
	Subact. 5.2: Análisis de los monitoreos existentes																				
Subact. 5.3: Evaluación de las relaciones causa-efecto de las medidas de control																					
Subact. 5.4: Análisis particular de la dinámica del agua y los sedimentos en la cuenca media y baja																					
Act. 6: ANÁLISIS INSTITUCIONAL																					
Subact. 6.1: Análisis de la capacidad institucional en la cuenca																					
Subact. 6.2: Análisis de acciones no gubernamentales																					
Subact. 6.3: Análisis de la normatividad vigente en la gestión del agua y el ambiente																					
Subact. 6.4: Análisis y propuesta de mecanismos de asignación y uso del agua																					
Subact. 6.5: Análisis y propuesta de fortalecimiento de los instrumentos de gestión transfronteriza de la cuenca																					
Act. 7: INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE TEMAS IMPORTANTES																					
Subact. 7.1: Identificación de temas importantes																					
INFORME N° 2																					
ACTUALIZACIÓN DEL PMCRP	Act. 8: ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES Y PROGRAMA DE MEDIDAS																				
	Subact. 8.1: Verificación participativa de temas importantes (ETIs)																				
	Subact. 8.2: Definición de estrategias de alternativas de acción e inversión para la actualización del Plan																				
	Subact. 8.3: Priorización multicriterio de alternativas de acción																				
ANTEPROYECTOS O MEDIDAS	Subact. 8.4: Definición participativa de las acciones y medidas																				
	Act. 9: ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO ACTUALIZADO DE LA CUENCA																				
	Subact. 9.1: Actualización del Plan																				
	Subact. 9.2: Validación participativa de la actualización del Plan																				
	INFORME N° 3																				
	Act. 10: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD																				
	Subact. 10.1 a 10.5: Estudios de factibilidad																				
	Act. 11: ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS O FORMULACIÓN AVANZADA DE MEDIDAS																				
	Subact. 11.1 a 11.3: Anteproyecto o medida																				
	INFORME FINAL																				

Fuente: Propuesta técnica Actualización del Plan Maestro para la Gestión Integrada de la Cuenca del Río Pilcomayo (Junio, 2019)



ANEXO VII – ESTADO DE LAS METAS E INDICADORES DEL ODS 6

Cuadro 12: Estado de las metas e indicadores referidos al ODS 6.

ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos					
Metas adoptadas a nivel nacional	Indicadores establecidos	Línea de Base	Meta Intermedia	Meta 2030	Intervenciones orientadas
6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	6.3.1: Porcentaje de aguas residuales tratadas de manera segura	NO	NO	NO	Plan Nacional del Agua
	6.3.2: Porcentaje de masas de agua de buena calidad	NO	NO	NO	
6.5: De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda	6.5.1: Grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos	38.2	NO	NO	Plan Nacional del Agua
	6.5.2: Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un acuerdo operativo para la cooperación en la esfera del agua	NO	NO	NO	
6.6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos	6.6.1: Porcentaje del cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo.	NO	NO	NO	Plan Nacional del Agua

Fuente: Nota IF-2021-01295094-APN-SSOH-MOP



ANEXO VIII – ACCIONES REALIZADAS POR EL MOP PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS METAS ODS AL CONTEXTO LOCAL

Cuadro 13: Acciones realizadas para la adaptación de las metas ODS al contexto local.

META	Funciones del auditado	Acciones desarrolladas	
		En el territorio nacional	En la Cuenca del Rio Pilcomayo
6.3	<p>Es función de Slyph evaluar la calidad de los recursos hídricos del país mediante redes, sistemas de observación y monitoreo continuo y administrar el sistema de información hídrica.</p> <p>Cada provincia, como propietaria del recurso hídrico, debe fijar sus propias metas de acuerdo con la legislación provincial vigente y al uso que cada provincia asigne a sus cuerpos agua.</p>	<p>Como parte del Eje 2 del Plan Nacional del Agua, se elaboró el Programa Nacional de Información Hídrica (Res. 51/2019 Anexo 2):</p> <p>Implementación del Sistema Nacional de Información Hídrica (SNIH) generada y recopilada del agua en sus diferentes fases a través de:</p> <p>Red Hidrológica Nacional (RHN): conjunto de más de 500 estaciones, distribuidas en el territorio nacional, que relevan datos hidrometeorológicos y puesta a disposición del público general y de las autoridades locales en materia de recursos hídricos</p> <p>Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME): acrecentar progresivamente la cobertura existente en el territorio nacional, que actualmente alcanza el 60%²².</p>	<p>Campañas sistemáticas de monitoreo de calidad de agua, biota y sedimentos</p> <p>Base de datos de acceso libre y gratuito. Registros históricos y en tiempo cuasi real</p> <p>4 Estaciones Telemétricas (631-Mision La Paz, 2625-El Raúl, 2622-Puerto Gerez y 2624-Piquete del 8)</p> <p>Red de 369 puntos de medición operada a través de terceros, en muchos de los cuales se observan parámetros hidrológicos y meteorológicos</p> <p>11 radares meteorológicos distribuidos en el país en una red de observación hidrometeorológica que permite la descripción del estado del tiempo, generación de pronósticos a corto y muy corto plazo, desarrollo de alertas tempranas, previsión y monitoreo de contingencias ambientales y monitoreo hidrometeorológico</p>

²² Dato a 2019



<p>6.5</p>	<p>Siendo Argentina un país federal, es responsabilidad de cada provincia la gestión integrada de sus propios recursos hídricos y la gestión coordinada con otras jurisdicciones. La SIyPH juega un rol fundamental como coordinador de las acciones para la elaboración de un marco de federal.</p>	<p>Como parte del Eje 2 del Plan Nacional del Agua, se elaboró el Programa Nacional de Gobernanza y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (Res. 51/2019 Anexo 1), el cual contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de nuevos comités interjurisdiccionales conformados por las provincias y el Estado Nacional e - Institucionalización de comités de cuenca existentes - Fortalecimiento institucional (ratificación legislativa por parte de cada jurisdicción del tratado o convenio interjurisdiccional y aprobación de estatutos y reglamentos de funcionamiento) - Planificación estratégica a través del desarrollo de un plan director de alcance interjurisdiccional <p>Realización de talleres para el seguimiento del indicador 6.5.1. En 2017, a partir de la realización de cuestionarios a diferentes actores, se encontró que el valor para el mismo es de 38.2. El taller se repitió en 2020, donde participaron respondiendo voluntariamente la encuesta 9 de las 24 jurisdicciones que conforman el territorio argentino, lo que dificulta la extrapolación de datos para obtener un panorama representativo del grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos en el país. Los resultados obtenidos indican que el grado es Bajo- Medio Bajo, por lo que se deberá trabajar en ello, como así también en mejorar la comunicación y el flujo de información entre los estados provinciales y el estado nacional.</p>	<p>Fortalecimiento institucional</p> <p>A nivel local:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formalización de la Comisión Interjurisdiccional Argentina de la Cuenca del Río Pilcomayo (CIARP) mediante Ley 27.413 (Reúne a las provincias titulares del dominio y la SIyPH como representante del gobierno nacional) - Elaboración del estatuto de funcionamiento de la CIARP (en formato borrador pendiente de consenso entre las jurisdicciones integrantes) - Elaboración de términos de referencia para la elaboración del plan director del sector argentino de la cuenca <p>A nivel transfronterizo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de la Comisión Trinacional como instrumento de gestión de los recursos hídricos transfronterizos debidamente formalizada y en funcionamiento - Existencia de una Comisión Binacional (con Paraguay) para atender situaciones existentes en el sector inferior de la cuenca
<p>6.6</p>	<p>No se registraron avances respecto de la implementación del indicador</p>		

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Voluntario Nacional 2018 y 2020.



Auditoría General de la Nación

ANEXO IX – DESCARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe firma conjunta

Número: IF-2022-47858378-APN-SSOH#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Mayo de 2022

Referencia: CTN Pilcomayo| Descargo SSOH - Nota N° 14/2022-AG03, Ref: Act. N°449/20 AGN - Proyecto de informe de auditoría de gestión ambiental proyecto N° SICA 50402409

SEÑOR AUDITOR GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en atención a la nota cursada N° 14/2022-AG03, Ref: Act. N°449/20 AGN, en el marco de la auditoría relativa a la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Recursos Naturales asociados a la Cuenca del Río Pilcomayo, para el **período 01/01/2018 – 30/09/2020**, mediante la cual se proporcionó el *Proyecto de informe de auditoría de gestión ambiental proyecto N° SICA 50402409 actuación 449/20-AGN*.

A modo de facilitar las revisiones, cabe mencionar que se podrá acceder a la documentación respaldatoria intercambiada durante el período de auditoría a través del siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rfQruGCm52E8s_0KKsXKCfmGopaR5Do

Agradeciendo el trabajo realizado por la Auditoría General de la Nación (AGN) sobre la gestión integrada de los recursos hídrica de la cuenca transfronteriza del río Pilcomayo a lo largo de varios meses, y valorando las recomendaciones realizadas en el proyecto para mejorar el desarrollo de la región, desde esta Subsecretaría de Obras Hidráulicas perteneciente a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SSOH - SlyPH) del Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio de las líneas de acción que se implementan en consonancia a las recomendaciones recibidas, se ponen en conocimiento algunas de las actividades impulsadas en el ámbito provincial, nacional e internacional de la cuenca, en el último tiempo.

Desde inicios del año 2021, la SSOH - SlyPH a cargo de la representación del segundo delegado técnico ante la CTN Pilcomayo y representante del estado nacional ante la CIARP, advirtiendo tempranamente un desempeño insuficiente de la Comisión se ha realizado un trabajo de revisión estratégica de las actividades que se vienen desarrollando en la CTN, no sólo desde lo estrictamente técnico, sino también desde un punto de vista de planificación, control, seguimiento y posibilidad de una mejora continua del trabajo realizado.

A nivel nacional se ha reforzado la instancia federal o multinivel al momento de tomar posición o decisiones relevantes como delegación argentina. Se han establecido mecanismos de comunicación e intercambio con el Comité Nacional a través de la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal, facilitando las comunicaciones y revisión de documentación requerida a nivel internacional, como así también intercambiando sobre las necesidades y propuestas para la cuenca.

A nivel internacional se tomó conocimiento de los antecedentes de gestión de la CTN, se revisó el Plan Operativo Anual y los informes técnicos



Auditoría General de la Nación

trimestrales correspondientes al año 2021 y se diseñó un panel de control permitiendo ver gráfica y ágilmente el nivel de desarrollo – según lo planificado – de las actividades y presupuesto de cada Unidad de la Dirección Ejecutiva. **Se adjunta como Anexo I: Panel de control POA 2021**

Como resultado del análisis y registro de las últimas actividades de la CTN, la delegación técnica argentina en las últimas reuniones realizadas en el ámbito transfronterizo:

- Reuniones Ordinaria del Consejo de Delegados, 03 de marzo de 2021, virtual.
- Reunión Ordinaria del Consejo de Delegados, 26 de noviembre de 2021, Santa Cruz de las Sierras, Estado Plurinacional del Bolivia
- Reunión Técnica de la Comisión Trinacional, 29 de marzo de 2022, virtual.
- Reunión Ordinaria del Consejo de delegados, 20 y 21 de abril de 2022, Asunción, República del Paraguay.

Puso oficialmente a consideración de los países varias cuestiones a mejorar en el desempeño general de la Comisión Trinacional y en particular de la Dirección Ejecutiva, como área ejecutiva principal en la cuenca. Sin perjuicio de diversas comunicaciones remitidas a la DE, remitiendo observaciones al POA, solicitando mejoras en los mecanismos de comunicación, transparencia, seguimiento y control de las actividades ejecutadas a nivel trinacional.

Entre las principales líneas planteadas se:

- Revisó con una visión crítica constructiva los planes operativos anuales de la CTN, indicando la necesidad de una mejora sustancial en el desarrollo e implementación de los mismos.
- Manifestó la necesidad de agilizar y mejorar el funcionamiento propio de la Dirección Ejecutiva, particularmente en acciones de planificación, comunicación, coordinación, implementación, seguimiento, registro, control y transparencia de actividades.
- Advirtió lo relevante de definir una estrategia de ejecución de lo encomendado en el Acuerdo Constitutivo de la CTN a través de una línea de trabajo transparente, con metas a corto, mediano y largo plazo, que se adecuen a los requerimientos actuales y causales a nivel regional y mundial.
- Consensuó con los tres estados parte, avanzar en el desarrollo de un plan estratégico 2022 – 2030 para la CTN, para garantizar el cumplimiento del Acuerdo Constitutivo y adecuar el funcionamiento de la CTN a las demandas actuales, entre otras la Agenda para el Desarrollo Sostenible al año 2030.
- Puso a consideración de las partes un borrador de plan estratégico para la CTN elaborado por la delegación técnica argentina, como insumo base para dar inicio a un proceso de elaboración conjunta.
- Propuso la conformación de un grupo ad hoc, conformado con puntos focales designados por las tres partes y la DE, para dar sostenibilidad al proceso de desarrollo, aprobación e implementación del PE 2030.
- Sugirió la importancia de iniciar un proceso de búsqueda de cooperación técnica/financiera para apoyar el desarrollo de este instrumento y contar con el mismo para dar inicio al ejercicio 2023.
- Registró el control de gestión de la cuenca en un expediente electrónico EX-2022-26892057- -APN-SSOH#MOP, al igual que lo correspondiente al proyecto de actualización del Plan Maestro EX- 2020-07031292-APN-SIYPH#MOP.
- Agilizó los mecanismos de participación social en el marco del Plan Maestro, a través de un trabajo conjunto sólido realizado con las provincias, realizando dos talleres presenciales de socialización y participación del PM en las provincias de Formosa y Salta, con una participación aproximada de 80 personas en cada uno. En el caso de la provincia de Salta se generó sinergia con el actual proceso indicado por la Corte Interamericana de Desarrollo a través del Fallo Lhaka Honhat .
- Reactivó el Programa de Gestión de los Recursos Hídricos de Cuenecas Transfronterizas, coordinado por la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal, el que se desarrolla en conjunto con las provincias de Jujuy, Salta y Formosa y la asistencia del Consejo Hídrico Federal. En esa instancia se realizó la campaña de monitoreo de calidad de agua y sedimentos, contando con informe pormenorizado de las actividades concretadas.
- Reactivará el monitoreo de biota segundo eje del Programa de Gestión, entre el 23 de mayo y el 2 de junio.
- Se encuentra en proceso de licitación el Plan de Infraestructura para las Obras Hidráulicas de manejo de ingreso de excedentes del Río Pilcomayo en las provincias de Salta y Formosa, EX 2022-11315249-APN-DCYS#MOP, consensuado por la SIYPH de Nación en el marco de la CIARP

Sin perjuicio de lo antes mencionado y en oportunidad del proceso de desarrollo del Plan Estratégico 2030 para la Comisión Trinacional del río Pilcomayo,



se tomarán en consideración todas y cada una de las recomendaciones proporcionadas en el marco de esta Auditoría.

ANEXO I: PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 - CTN Pilcomayo

Se presenta a continuación el panel de control y cumplimiento de los resultados esperados del POA 2021 a raíz de los cuales se establecieron diversas líneas de trabajo para fortalecer la GIRH en la cuenca del río Pilcomayo.

PANEL DE CONTROL POA 2021 (se adjunta con archivo pdf)

Referencias

X	estaría "programada" según archivo "090 Anexo Presupuesto 2021 v2"
	la tarea estaría "programada" y no fue cumplida
	la tarea no estaba "programada" pero se hace mención en el informe trimestral sobre el no cumplimiento
X	la tarea estaría "programada" y fue cumplida
	se desconoce su programación
	la tarea se realizó pero se desconoce para cuando estaba "programada"
X	la tarea se realizó parcialmente
	la tarea se realizó parcialmente pero se desconoce para cuando estaba "programada"
	no se comprende si la tarea fue ejecutada o no de acuerdo a lo declarado en el informe trimestral. Ver observaciones realizadas en el documento de revisión del mismo.



Auditoría General de la Nación

PLANILLA DE CONTROL POA 2021														
última revisión 25/04/2022														
ACTIVIDADES	TAREAS	INFORME 1			INFORME 2			INFORME 3			INFORME 4			
		PRESENTADO			PRESENTADO			PRESENTADO			INFORME ANUAL QUE INCLUIA EL 4TO			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Resultado 1: Monitoreo y Centro de Datos	R1.A1. Monitoreo Hidrologico	TAREA R1.A1.SA1.T1. Operación red hidrometeorológica alta cuenca. (AE SENAMHI).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		TAREA R1.A1.SA1.T2. Carga de datos en BDU	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		TAREA R1.A1.SA1.T3. Inspección, instalación, reparación, y mantenimiento de estaciones de la alta cuenca					X		X					
		TAREA R1.A1.SA1.T4. Elaboración de informes												
		TAREA R1.A1.SA1.T5. Inspección y mantenimiento de estaciones en la cuenca baja												
		TAREA R1.A1.SA1.T6. Información hidrométrica en la cuenca baja												
	R1.A2. Monitoreo de calidad de aguas y sedimentos	TAREA R1.A2.SA1.T1. Campañas		X				X		X		X		
		TAREA R1.A2.SA1.T2. Reposición y provisión de equipos, calibraciones, reparaciones, acreditaciones y adquisición de insumos y componentes				X								
		TAREA R1.A2.SA1.T3. Revisión de análisis de laboratorios				X				X			X	X
		TAREA R1.A2.SA1.T4. Carga de datos en la BDU												
		TAREA R1.A2.SA1.T5. Medición continua de parámetros de calidad de agua	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Auditoría General de la Nación

Resultado 1: Monitoreo y Centro de Datos	Monitoreo de calidad de aguas y sedimentos	agua y sedimentos de la cuenca del río Pilcomayo (alta y baja)	TAREA R1.A2.SA1.T3. Revisión de análisis de laboratorios				X						X	X		
			TAREA R1.A2.SA1.T4. Carga de datos en la BDU													
			TAREA R1.A2.SA1.T5. Medición continua de parámetros de calidad de agua				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			TAREA R1.A2.SA1.T6. Elaboración de informes													
	R1.A3. Alerta Hidrológico	R1.A3.SA1. Mantenimiento de las condiciones de Alerta Hidrológico	TAREA R1.A3.SA1.T1. Inspección y Mantenimiento de estaciones de la red de alerta				X									
			TAREA R1.A3.SA1.T2. Provisión y reposición de equipos y componentes				X									
	R1.A4. BDU y WEB	R1.A4.SA1. Mantenimiento y actualizaciones de BDU y WEB	TAREA R1.A4.SA1.T1. Mantenimiento y actualización informáticos de la base de datos BDU de la DE CTN													
			TAREA R1.A4.SA1.T2. Mantenimiento y actualización informáticos de la página web de la DE CTN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	R1.A5. Información Geográfica	R1.A5.SA1. Operación, mantenimiento y permanente actualización de la base de datos	TAREA R1.A5.SA1.T1. Mantenimiento y actualización de la base de datos geográficos											X	X	X
			TAREA R1.A5.SA1.T2. Descarga y proceso de Imágenes Satelitales													
			TAREA R1.A5.SA1.T3. Productos cartográficos													
		R2.A1.SA1. Relevamiento Topobatimétrico en la zona de Embocadura														



Auditoría General de la Nación

Resultado 1: Monitoreo y Centro de Datos	Monitoreo de calidad de aguas y sedimentos	Agua y sedimentos de la cuenca del río Pilcomayo (alta y baja)	TAREA R1.A2.SA1.T3. REVISIÓN DE análisis de laboratorios				X				X			X	X		
			TAREA R1.A2.SA1.T4. Carga de datos en la BDU														
			TAREA R1.A2.SA1.T5. Medición continua de parámetros de calidad de agua				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			TAREA R1.A2.SA1.T6. Elaboración de informes														
	R1.A3. Alerta Hidrológico	R1.A3.SA1. Mantenimiento de las condiciones de Alerta Hidrológico	TAREA R1.A3.SA1.T1. Inspección y Mantenimiento de estaciones de la red de alerta				X										
			TAREA R1.A3.SA1.T2. Provisión y reposición de equipos y componentes				X										
	R1.A4. BDU y WEB	R1.A4.SA1. Mantenimiento y actualizaciones de BDU y WEB	TAREA R1.A4.SA1.T1. Mantenimiento y actualización informáticos de la base de datos BDU de la DE CTN														
			TAREA R1.A4.SA1.T2. Mantenimiento y actualización informáticos de la página web de la DE CTN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	R1.A5. Información Geográfica	R1.A5.SA1. Operación, mantenimiento y permanente actualización de la base de datos	TAREA R1.A5.SA1.T1. Mantenimiento y actualización de la base de datos geográficos												X	X	X
			TAREA R1.A5.SA1.T2. Descarga y proceso de Imágenes Satelitales														
			TAREA R1.A5.SA1.T3. Productos cartográficos														
			R2.A1.SA1. Relevamiento Topobatimétrico en la zona de Embocadura														



Auditoría General de la Nación

Resultado 2 Planificación y Gestión de los Recursos Hídricos	R2.A1. Relevamiento Topobatiométrico	R2.A1.SA2. Supervisión del Relevamiento Topobatiométrico																	
		R2.A1.SA3. Relevamiento Topobatiométrico en la zona de Misión La Paz – Pozo						X		X		X							
		R2.A1.SA4. Supervisión del Relevamiento Topobatiométrico en la zona						X	X			X							
		R2.A1.SA5. Relevamiento Topobatiométrico en la zona de: Hito 1 – Santa María – Bajada						X											
		R2.A1.SA6. Supervisión del Relevamiento Topobatiométrico en la zona de: Hito 1 –						X											X
		R2.A1.SA7. Otros Estudios						X											X
		R2.A2. Seguimiento de Cooperación Externa	R2.A2.SA1. Supervisión del Proyecto Gestión de los Recursos Hídricos de la					X			X				X				



Auditoría General de la Nación

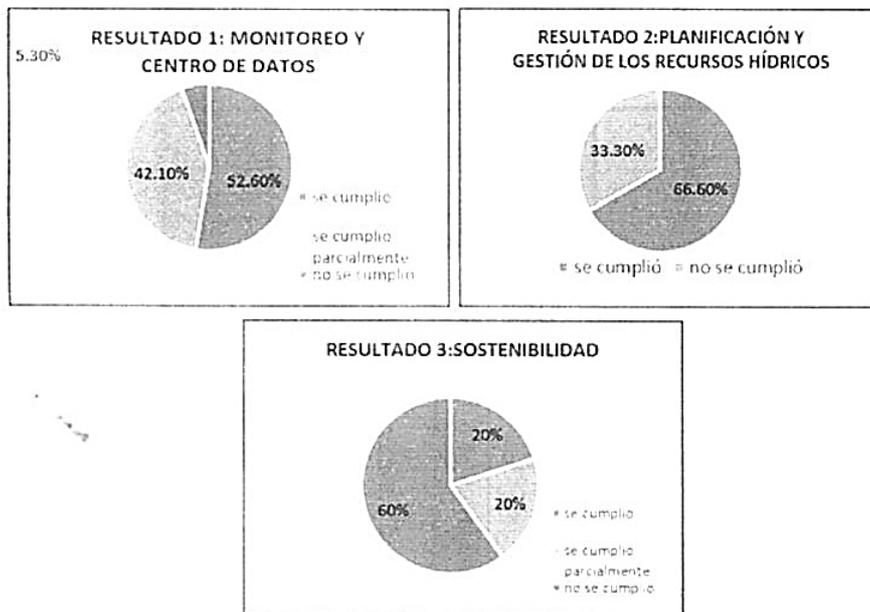
Resultado 2 Planificación y Gestión de los Recursos Hídricos	R2.A1. Relevamiento Topobatómétrico	R2.A1.SA2. Supervisión del Relevamiento Topobatómétrico																	
		R2.A1.SA3. Relevamiento Topobatómétrico en la zona de Misión La Paz - Pozo						X		X		X							
		R2.A1.SA4. Supervisión del Relevamiento Topobatómétrico en la zona						X	X		X								
		R2.A1.SA5. Relevamiento Topobatómétrico en la zona de: Hito 1 - Santa María - Bajada					X												
		R2.A1.SA6. Supervisión del Relevamiento Topobatómétrico en la zona de Hito 1 -					X											X	
		R2.A1.SA7. Otros Estudios					X											X	
		R2.A2. Seguimiento de Cooperación Externa	R2.A2.SA1. Supervisión del Proyecto Gestión de los Recursos Hídricos de la				X			X				X					



Auditoría General de la Nación

	Seguimiento de Cooperación Externa	Supervisión del Proyecto Gestión de los Recursos Hídricos de la				X			X			X		
	R2.A3. Mantenimiento del Centro de Documentación	R2.A3.SA1. Biblioteca de la Dirección Ejecutiva					X							
Resultado 3: Sostenibilidad	R3.A1. Actividades de Participación	R3.A1.SA1. Apoyo al Comité Trinacional de Coordinación de Jornadas de Socialización										X		
		R3.A1.SA3. Visitas a la cuenca							X					
	R3.A2. Actualización tecnológica y reforzamiento de las capacidades del personal de la DE y de los países	R3.A2.SA1. Reforzamiento de las capacidades del personal												
	R3.A3. Acciones de visibilidad	R3.A3.SA1. Material de visibilidad												
		Difusión de la información								X			X	

CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS ESPERADOS



De los informes presentados se concluye que el **Resultado 1: monitoreo y centro de datos** y **Resultado 2: planificación y gestión de los recursos hídricos** presentan un grado de cumplimiento significativo. Sin embargo, no se cumple con lo planificado y en su mayoría las tareas fueron ejecutadas de forma parcial quedando inconclusas, muchas sin especificar el motivo, como así, tampoco para cuando se prevé su realización.

Se concluye que no pudo lograrse el **Resultado 3: sostenibilidad**, mediante el cual se buscaba la realización de acciones orientadas al funcionamiento de los Comités de Coordinación, desarrollo de programas de participación de la comunidad y actividades de visibilidad, solo un 20% de las actividades pudieron concretarse.

Digitally signed by Geston Documental Electronica
Date: 2022.05.13 09:26:45 -03:00

Pablo Alfredo Storani
Director Nacional
Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal
Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by Geston Documental Electronica
Date: 2022.05.13 09:27:18 -03:00

Gustavo Fabián VILLA URÍA
Subsecretario
Subsecretaría de Obras Hidráulicas
Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by Geston Documental Electronica
Date: 2022.05.13 09:27:19 -03:00



Auditoría General de la Nación

ANEXO X- DESCARGO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

“2022- Las Malvinas son argentinas”



Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio
Internacional y Culto

Nota DICOR 127 /2022
Buenos Aires, 17 de mayo de 2022

Referencia: Nota 16/2022 AG03

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto –Dirección de Coordinación de las Comisiones de la Cuenca del Plata– presenta sus atentos saludos a la Auditoría General de la Nación y tiene el agrado de referirse al Proyecto de Informe de Gestión Ambiental – Proyecto Nro. SICA 50402409 – Actuación 449/20 AGN, correspondiente a la Auditoría sobre la “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y los Recursos Naturales Asociados a la Cuenca del Río Pilcomayo”.

Sobre el particular, se remite para su consideración y efectos, la respuesta del auditado. La misma se adjunta en los siguientes documentos:

- NO-2022-49528251-APN-DCCIVCP#MRE con la opinión del auditado – Cancillería – DICOR
- NO-2022-49519282-APN-DCCIVCP#MRE con la opinión del auditado – Delegado argentino ante la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo - CTN

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto –Dirección de Coordinación de las Comisiones de la Cuenca del Plata– hace propicia la ocasión para reiterarle a la Auditoría General de la Nación las seguridades de su consideración más distinguida.



A LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN
Atención: Dr. Miguel Ángel Pichetto



Auditoría General de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número: NO-2022-49528251-APN-DCCIVCP#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Mayo de 2022

Referencia: Nota DICOR N° 128/2022 - Auditoría Río Pilcomayo - Recomendaciones a Cancillería - Opinión del auditado

A: Miguel Ángel PICHETTO (AGN).

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Referencia: Nota 16/2022 AG03

Sr. Auditor General de la Nación,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación con el Proyecto de Informe de Gestión Ambiental – Proyecto Nro. SICA 50402409 – Actuación 449/20 AGN, correspondiente a la Auditoría sobre la “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y los Recursos Naturales Asociados a la Cuenca del Río Pilcomayo”, a los fines de expresar la opinión del auditado.

Respecto de las recomendaciones para el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, esta Dirección de Coordinación de Comisiones Vinculadas a la Cuenca del Plata – DICOR, manifiesta, en el ámbito de su competencia:

1)- Sobre el Apartado 6.1. - Numeral 4: *“Realizar el aporte de la cuota país en tiempo y forma para garantizar la disponibilidad de fondos para la ejecución de las actividades planificadas en el ámbito de la CTN”*, que la liquidación de las cuotas país a organismos internaciones no es potestad de esta Cancillería sino del Tesoro de la Nación - Ministerio de Economía.



Auditoría General de la Nación

Al respecto, la Cancillería planifica la asignación de la cuota país en el mes de mayo del año precedente, la cual es incorporada al Proyecto de Presupuesto Nacional que ingresa al Congreso de la Nación, todos los años, el 15 de septiembre.

El Tesoro hace efectiva la liquidación en el transcurso del año correspondiente, en una, dos y hasta tres transferencias. A modo de ejemplo, la cuota país del año en curso ha sido liquidada el 16 de mayo de 2022. Lo mismo sucede con las cuotas de los demás países. Por este motivo, la CTN cuenta con un Fondo de Reserva de aproximadamente 1/5 del presupuesto total para afrontar, al menos, los gastos operativos correspondientes al primer trimestre de cada año, el cual es repuesto una vez que ingresan las cuotas país del año en curso.

2)- Respecto de las recomendaciones del Apartado 6.2., Numeral 3: *“Coordinar acciones que permitan establecer la presencia argentina en el ámbito de la cuenca para detectar intervenciones que no fueron consensuadas por las Partes de manera previa”*, que la Cancillería como tal, no tiene instrumentos operativos sobre el terreno, con excepción de los consulados de frontera. No obstante ello, en los casos necesarios, esta Dirección solicita el apoyo de las fuerzas de seguridad nacionales –Gendarmería Nacional o Prefectura Naval– a través de los enlaces respectivos en este Ministerio o de la Dirección Nacional de Aduanas o de la Dirección Nacional de Migraciones, en caso de corresponder.

Respecto de las intervenciones inconsultas, éstas son normalmente reportadas por organismos nacionales y provinciales competentes o por agentes de la sociedad civil. Una vez identificados y confirmados, la Cancillería impulsa las medidas pertinentes ante el Estado Parte que corresponda, si la situación de referencia se encuentra en su territorio, o da intervención al organismo nacional competente, si se encuentra localizada en el territorio nacional.

3)- Respecto del Numeral 3: *“Fortalecer las acciones de coordinación en todos los ámbitos de gestión de la cuenca (nacionales y transfronterizas) para garantizar que las intervenciones realizadas se encuentren consensuadas previamente por las Partes”*, que a los fines de asegurar que las intervenciones estén debidamente consensuadas por las Partes, los tres Estados miembros han establecido mecanismos de “Puntos Focales” para cuestiones técnicas –en nivel de Segundo Delegados y funcionarios técnicos– para intercambio de información y resolución de problemas. Este sistema ha redundado en una comunicación más fluida, rápida y eficiente la cual ha reducido al mínimo las situaciones de conflicto respecto de la comunicación y evaluación previa de la información relativa a las intervenciones planificadas y ejecutadas por las Partes.

Valorando el trabajo realizado por esa Auditoría General y agradeciendo las recomendaciones, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica
Date: 2022.05.17 19:16:43 -03:00

Nicolás Rebok
Ministro plenipotenciario de segunda clase Asesor
Dirección de Coordinación de las Comisiones Internacionales Vinculadas
con la Cuenca del Plata
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestión Documental
Electrónica
Date: 2022.05.17 19:16:44 -03:00



Auditoría General de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número: NO-2022-49529282-APN-DCCIVCP#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Mayo de 2022

Referencia: Nota DICOR N° 129/2022 - Auditoria Río Pilcomayo - Recomendaciones a la Delegación argentina - Opinión del auditado

A: Miguel Ángel PICHETTO (AGN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Referencia: Nota 16/2022 AG03

Sr. Auditor General de la Nación,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de manifestar la opinión del auditado, en relación con el Proyecto de Informe de Gestión Ambiental – Proyecto Nro. SICA 50402409 – Actuación 449/20 AGN de la Auditoria sobre “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y los Recursos Naturales Asociados a la Cuenca del Río Pilcomayo”.

Respecto de las Recomendaciones a la Delegación argentina, Apartado 6.1, Numerales 1, 2 y 3, esta Delegación manifiesta lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento de las normas establecidas en lo referido a la planificación de acciones y actividades, a propuesta de la Delegación Argentina, se dispuso en el Acta de la Reunión LV (Asunción, 10 y 11 de marzo de 2020), punto 6: “*Se acordó que la evaluación y aprobación del POA (Plan Operativo Anual) se realizará en lo sucesivo al inicio del último trimestre de cada año para evitar inconvenientes en la ejecución presupuestaria*”.

Al respecto, durante el bienio de pandemia (2020-2021) fue necesario reformular el Presupuesto, en atención a los



atrasos en la formalización del pago de las cuotas anuales de los tres países, y reorganizar el Plan Operativo, dadas las limitaciones prácticas para realizar tareas de campo.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que, aun en circunstancias normales, la aprobación de los Planes Operativos Anuales requiere indefectiblemente del acuerdo de los tres países miembros, lo cual no siempre se ha podido materializar en el período previsto, en atención a las objeciones presentadas por las Partes a la propuesta elevada oportunamente por la Dirección Ejecutiva. A modo de ejemplo, esta situación se planteó durante la discusión del POA 2022, en la LVII Reunión realizada en Santa Cruz de la Sierra, el 26 de noviembre de 2021. Ante la falta de consenso para aprobar el POA 2022, las Delegaciones encargaron a la Dirección Ejecutiva la reformulación del mismo pero, al mismo tiempo, aprobaron el POA presentado *“para ejecutar erogaciones estrictamente necesarias para el mantenimiento de la Dirección Ejecutiva”* y encargaron a dicha Dirección *“identificar aquellas actividades (técnicas) prioritarias que requiriesen financiamiento para el primer trimestre 2022 para su análisis y aprobación”* antes de fin de 2021, por videoconferencia. Dicha aprobación parcial fue prorrogada por un mes adicional, por el mismo procedimiento. De esta manera, la Dirección Ejecutiva contó con el marco jurídico y presupuestario para llevar a cabo las actividades previstas durante el primer cuatrimestre de 2022, hasta la aprobación definitiva del POA 2022 que tuvo lugar en la LVIII Reunión celebrada en Asunción el 20 y 21 de abril de 2022.

Sobre el particular, la Delegación argentina presentó en dicha Reunión un Plan Estratégico de Acción 2022-2030 a consideración de las Partes, el cual contempla, entre otros temas, lineamientos formales y de fondo para la elaboración de los Planes Operativos Anuales a fin de facilitar su aprobación en tiempo y forma a partir del POA 2023. Las Partes acordaron conformar un Grupo de Trabajo encargado de consensuar dicho Plan Estratégico, para el mes de septiembre del año en curso.

En cuanto a la coordinación con las Provincias, esta se lleva a cabo en el ámbito institucional competente que es el Comité Interjurisdiccional Argentino del Río Pilcomayo – CIARP. Dicho Comité es coordinado por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, cuyo Subsecretario de Obras Hidráulicas es el Segundo Delegado o Delegado Técnico de esta Delegación. En ese ámbito, las provincias canalizan sus propuestas e inquietudes, las cuales son recogidas por la Delegación Técnica para su negociación en el plano internacional. A modo de ejemplo, en el Plan Operativo Anual 2021 se incorporó la ejecución de mediciones topobatemétricas en Hito 1, Bajada Brande, Santa María y Santa Victoria Este a interés de la Provincia de Salta.

En principio, las Provincias no participan en forma directa de la mesa de negociación internacional, no obstante lo cual, en caso de corresponder, son invitadas a participar de tramos específicos de la negociación en temas de su interés, a través de sus funcionarios competentes, como asesores de la Delegación Técnica Nacional. Esta práctica es usual y facilita el estudio y la solución de temas técnicos de interés provincial. A modo de ejemplo, la Unidad Provincial Coordinadora del Agua – UPCA de la Provincia de Formosa, en la persona de su director, ha participado en varias reuniones internacionales, como parte de la Delegación Técnica argentina.

En cuanto a la *“reactivación de las actividades de participación de la sociedad civil en las estructuras institucionales de todos los ámbitos de gestión de los recursos hídricos compartidos”*, las Partes dispusieron reactivar el Comité de Coordinación Trinacional en el Plan Operativo 2022 (LVII Santa Cruz de la Sierra, 26 de noviembre de 2021) a partir de la experiencia de los Talleres Nacionales desarrollados en el marco del Proyecto de Actualización del Plan Maestro. En tal sentido, en la subsiguiente reunión (LVIII Reunión, Asunción, 20 y 21 de marzo de 2022) las Partes encargaron a la Dirección Ejecutiva elaborar una propuesta de Reglamento Interno de dicho Comité para su análisis en el marco del Grupo de Trabajo creado para la elaboración del Plan Estratégico de Acción 2022-2030 y elevarlo a consideración del Consejo de Delegados durante la presente gestión.



En cuanto al apartado 6.2. Numeral 4: *“Gestionar medidas para readecuar la asignación presupuestaria y garantizar la implementación de las actividades previstas. Instrumentar los medios para homogeneizar la descripción de las actividades planificadas en los Planes Operativos Anuales (POA) y los informes anuales de gestión que permita el efectivo control de las acciones desarrolladas”*, y el Numeral 5: *“Impulsar las medidas para reasignar los recursos presupuestarios para garantizar la realización”* se coincide con la propuesta de acción, la cual ha sido tenido en cuenta en la elaboración del POA 2022 y en los lineamiento propuestos por la Delegación Argentina para el Plan Estratégico de Acción 2022-2030

Respecto del Apartado 6.3., Numeral 1: *“Proponer, a través de su participación en la instancia trinacional, el diseño e implementación de una estrategia de captación de fondos para la ejecución de acciones que permitan cumplir los objetivos por los cuales fue creada la Comisión Trinacional”*, se coincide con la recomendación, atento el presupuesto resultante de la cuota país aportada por los tres Estados Parte resulta insuficiente para llevar a cabo el conjunto de propósitos que persigue el Acuerdo constitutivo (Artículo 4 - Competencias y Funciones). Esta cuestión ha sido objeto de conversaciones informales entre los tres países miembros y existe un consenso preliminar, por lo que constituye un tema a impulsar a partir de los sucesivos Planes Operativos, en base a la experiencia acumulada (Punto 4: *“Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos”*, del Acta de la LIII Reunión, Buenos Aires, 23 y 24 de mayo de 2018), y en el marco del Artículo 8 – *“Financiamiento”*, que prevé que: *“El financiamiento podrá provenir de los recursos proporcionados por las Partes, por terceros estados, por organizaciones sin fines de lucro o por organismos internacionales”*.

En cuanto al Numeral 4: *“Gestionar, en el ámbito de la CTN, las acciones necesarias para el cumplimiento de los plazos establecidos en los términos de referencia de la Cooperación Técnica para la actualización del plan maestro”*, se destaca que la reorganización de cronograma de actividades del Proyecto de Actualización del Plan Maestro se debió a las limitaciones generadas durante la pandemia para realizar trabajos de campo requeridos. Dichos trabajos han sido completados a la fecha, por lo que en la LVIII Reunión se reorganizó un nuevo cronograma que contempla los plazos requeridos para completar los componentes subsiguientes del Proyecto, en tiempo y forma.

Respecto de los Números 2 y 3: *“Definir, a través de las distintas instancias institucionales, los antecedentes que justifiquen la necesidad de actualizar el Plan Maestro (PM) de la cuenca precisando en qué aspectos debe hacerse”* e *“Impulsar, a través de la participación en la instancia transfronteriza, la suscripción del convenio de cooperación externa donde se encuentren establecidos los derechos y obligaciones de las partes”*, se aprecia y valora el curso de acción sugerido a fin de tenerlo en cuenta en eventuales convenios de cooperación técnica/financiera.

Finalmente, aunque no forma parte de las recomendaciones, cabe destacar el punto señalado en el cuerpo de la Auditoría relativo al mantenimiento y renovación de las Estaciones de la Red de Alerta Temprana de inundaciones. Cabe destacar que dicha Red constituye –conjuntamente con las campañas de monitoreo de calidad de agua– la principal actividad técnica que realiza la CTN. Dicha red es de fundamental importancia para nuestro país pues no tiene sustituto a nivel nacional ni provincial. Esta Delegación ha identificado el problema señalado por los Auditores en lo que respecta al número de estaciones fuera de servicio, por desgaste natural, vandalización u obsolescencia. En tal sentido, esta Delegación propuso al Consejo de Delegados una reingeniería completa del presupuesto, la cual fue incorporada a partir del POA 2022, con el fin de priorizar el mantenimiento y la renovación completa de la red. En ese sentido, se prevé la incorporación de seis estaciones nuevas en reemplazo de otras tantas obsoletas, así como realizar un programa completo de reparación y mantenimiento con el objeto de contar con el 100% de la red operativa, en el transcurso del corriente año.



Auditoría General de la Nación

Sin otro particular, y apreciando el valor de las recomendaciones propuestas, saluda a Usted muy atentamente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.17 19:20:28 -03:00

Fabian Enrique Aouad
Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase
Dirección de Coordinación de las Comisiones Internacionales Vinculadas
con la Cuenca del Plata
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto



ANEXO XI – ANALISIS DE LA VISTA

Cuadro 14: Análisis del descargo realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

HALLAZGOS	DESCARGO	ANALISIS DEL DESCARGO
4.1 Desarrollo de las diferentes instancias institucionales de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo (CTN) en la gestión integrada de los recursos hídricos y naturales asociados		
<p>1) Durante el período auditado la planificación de acciones y actividades no se realizó en cumplimiento de las normas establecidas debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cumplió con el cronograma de reuniones para la programación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos, de acuerdo a las normas establecidas en el art. III, inc. a del Acuerdo Constitutivo (Véase apartado 3.5.1.1, cuadro 2) La presentación y aprobación de la planificación anual de actividades se realizó con el ejercicio en curso, incumpliendo el art. III, inc. a del Acuerdo Constitutivo y art. 22, inc. e del Reglamento Interno (RI) donde se establece que debe ser realizado antes del inicio del mismo (Véase apartado 3.5.1.1, cuadro 3) 	<p>NO-2022-49529282-APN-DCCIVCP#MRE</p> <p>En cuanto al cumplimiento de las normas establecidas en lo referido a la planificación de acciones y actividades, a propuesta de la Delegación Argentina, se dispuso en el Acta de la Reunión LV (Asunción, 10 y 11 de marzo de 2020), punto 6: “Se acordó que la evaluación y aprobación del POA (Plan Operativo Anual) se realizará en lo sucesivo al inicio del último trimestre de cada año para evitar inconvenientes en la ejecución presupuestaria”. Al respecto, durante el bienio de pandemia (2020-2021) fue necesario reformular el Presupuesto, en atención a los atrasos en la formalización del pago de las cuotas anuales de los tres países, y reorganizar el Plan Operativo, dadas las limitaciones prácticas para realizar tareas de campo.</p> <p>Adicionalmente, hay que tener en cuenta que, aun en circunstancias normales, la aprobación de los Planes Operativos Anuales requiere indefectiblemente del acuerdo de los tres países miembros, lo cual no siempre se ha podido materializar en el período previsto, en atención a las</p>	<p>El auditado no cuestiona el hallazgo. Brinda información de hechos posteriores al período auditado. Se mantiene el hallazgo.</p>



	<p>objecciones presentadas por las Partes a la propuesta elevada oportunamente por la Dirección Ejecutiva. A modo de ejemplo, esta situación se planteó durante la discusión del POA 2022, en la LVII Reunión realizada en Santa Cruz de la Sierra, el 26 de noviembre de 2021. Ante la falta de consenso para aprobar el POA 2022, las Delegaciones encargaron a la Dirección Ejecutiva la reformulación del mismo, pero, al mismo tiempo, aprobaron el POA presentado “para ejecutar erogaciones estrictamente necesarias para el mantenimiento de la Dirección Ejecutiva” y encargaron a dicha Dirección “identificar aquellas actividades (técnicas) prioritarias que requiriesen financiamiento para el primer trimestre 2022 para su análisis y aprobación” antes de fin de 2021, por videoconferencia. Dicha aprobación parcial fue prorrogada por un mes adicional, por el mismo procedimiento. De esta manera, la Dirección Ejecutiva contó con el marco jurídico y presupuestario para llevar a cabo las actividades previstas durante el primer cuatrimestre de 2022, hasta la aprobación definitiva del POA 2022 que tuvo lugar en la LVIII Reunión celebrada en Asunción el 20 y 21 de abril de 2022. Sobre el particular, la Delegación argentina presentó en dicha Reunión un Plan Estratégico de Acción 2022-2030 a consideración de las Partes, el cual contempla, entre otros temas, lineamientos formales y de fondo para la elaboración de los Planes Operativos Anuales a fin de facilitar su aprobación en tiempo y forma a partir del POA 2023. Las Partes acordaron conformar un Grupo de Trabajo encargado</p>	
--	---	--



<p>2) Durante el período auditado las provincias son informadas de la planificación de acciones y actividades una vez que el Plan Operativo Anual (POA) fue aprobado en el ámbito de la CTN (Véase apartado 3.5.1.1). Las jurisdicciones manifestaron la relevancia de poder participar del proceso de elaboración para solicitar la inclusión de puntos de su interés (Acta CIARP del 30 de agosto de 2018</p>	<p>de consensuar dicho Plan Estratégico, para el mes de septiembre del año en curso.</p> <p>NO-2022-49529282-APN-DCCIVCP#MRE</p> <p>En cuanto a la coordinación con las Provincias, esta se lleva a cabo en el ámbito institucional competente que es el Comité Interjurisdiccional Argentino del Río Pilcomayo – CIARP. Dicho Comité es coordinado por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, cuyo Subsecretario de Obras Hidráulicas es el Segundo Delegado o Delegado Técnico de esta Delegación. En ese ámbito, las provincias canalizan sus propuestas e inquietudes, las cuales son recogidas por la Delegación Técnica para su negociación en el plano internacional. A modo de ejemplo, en el Plan Operativo Anual 2021 se incorporó la ejecución de mediciones topobatimétricas en Hito 1, Bajada Brande, Santa María y Santa Victoria Este a interés de la Provincia de Salta. En principio, las Provincias no participan en forma directa de la mesa de negociación internacional, no obstante, lo cual, en caso de corresponder, son invitadas a participar de tramos específicos de la negociación en temas de su interés, a través de sus funcionarios competentes, como asesores de la Delegación Técnica Nacional. Esta práctica es usual y facilita el estudio y la solución de temas técnicos de interés provincial. A modo de ejemplo, la Unidad Provincial Coordinadora del Agua – UPCA de la Provincia de Formosa, en la persona de su director, ha participado en varias</p>	<p>El auditado no cuestiona el hallazgo. Brinda información de hechos posteriores al período auditado. Se mantiene el hallazgo.</p>
---	--	---



3) No se encuentran expresadas las voluntades de los diferentes actores de la cuenca particularmente de la porción argentina, debido a que los ámbitos de participación de la sociedad civil en las estructuras institucionales no se encuentran en funcionamiento:

- Entre 2015 y 2019 cesaron sus actividades el Comité Argentino de Coordinación (CAC) y los Comités de Coordinación Provinciales (CCP) por decisión consensuada entre la ex Subsecretaría de Recursos Hídricos del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) y las provincias que conforman la cuenca (Véase apartado 3.5.1.1)
- Desde 2010 no se encuentra activo el Comité Trinacional de Coordinación (CCT) a nivel transfronterizo por falta de funcionamiento de los comités nacionales de los Estados parte (Véase apartado 3.5.1.1)

4) No se realizan en tiempo y forma los aportes para el funcionamiento de la CTN, limitando la ejecución de actividades técnicas en el ámbito transfronterizo:

- Argentina cumplió tardíamente con el aporte de la cuota país para el ejercicio 2018 (ver cuadro 5). Los aportes de los países no cubrieron la totalidad de los gastos de personal, administración, gestión de la Dirección Ejecutiva (DE) y de las actividades técnicas previstas en el POA del ejercicio

reuniones internacionales, como parte de la Delegación Técnica argentina.

NO-2022-49529282-APN-DCCIVCP#MRE

Las Partes dispusieron reactivar el Comité de Coordinación Trinacional en el Plan Operativo 2022 (LVII Santa Cruz de la Sierra, 26 de noviembre de 2021) a partir de la experiencia de los Talleres Nacionales desarrollados en el marco del Proyecto de Actualización del Plan Maestro. En tal sentido, en la subsiguiente reunión (LVIII Reunión, Asunción, 20 y 21 de marzo de 2022) las Partes encargaron a la Dirección Ejecutiva elaborar una propuesta de Reglamento Interno de dicho Comité para su análisis en el marco del Grupo de Trabajo creado para la elaboración del Plan Estratégico de Acción 2022-2030 y elevarlo a consideración del Consejo de Delegados durante la presente gestión.

NO-2022-49528251-APN-DCCIVCP#MRE

La liquidación de las cuotas país a organismos internacionales no es potestad de esta Cancillería sino del Tesoro de la Nación - Ministerio de Economía. Al respecto, la Cancillería planifica la asignación de la cuota país en el mes de mayo del año precedente, la cual es incorporada al Proyecto de Presupuesto Nacional que ingresa al Congreso de la Nación, todos los años, el 15 de septiembre.

El auditado no cuestiona el hallazgo. Brinda información de hechos posteriores al período auditado. Se mantiene el hallazgo.

Los fondos aportados por Argentina surgen de la categoría 92 de la Jurisdicción 95 denominada “Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales”,



- En 2019, se ejecutaron parte de las tareas de monitoreo hidrológico y calidad de aguas, perdiendo su sistematicidad (Véase Apartado 3.5.2 y Anexo V)
- En 2020, los aportes nacionales se realizaron en el último trimestre. Las actividades técnicas planificadas en el POA aprobado por el Consejo de Delegados (CD) se ejecutaron parcialmente con los fondos remanentes del 2019 y el primer desembolso de los aportes recibidos 2020 (Véase Cuadro 5)

El Tesoro hace efectiva la liquidación en el transcurso del año correspondiente, en una, dos y hasta tres transferencias. A modo de ejemplo, la cuota país del año en curso ha sido liquidada el 16 de mayo de 2022. Lo mismo sucede con las cuotas de los demás países. Por este motivo, la CTN cuenta con un Fondo de Reserva de aproximadamente 1/5 del presupuesto total para afrontar, al menos, los gastos operativos correspondientes al primer trimestre de cada año, el cual es repuesto una vez que ingresan las cuotas país del año en curso.

cuya unidad ejecutora es la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la cual depende la Subsecretaría de Asuntos de América Latina y la Dirección de Coordinación de las Comisiones Binacionales Vinculadas a la Cuenca del Plata. Es responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto dar cumplimiento a las obligaciones de la República Argentina en el financiamiento



		de los Organismos Internacionales y cumplir con los estatutos adoptados y las cuotas que deberá pagar la Argentina para el mantenimiento de cada organismo en su estatus de ser miembro, por lo que se mantiene el hallazgo.
4.2 Realización de acciones en el área de la Cuenca		
1) El estatuto que rige el funcionamiento de la Comisión Interjurisdiccional Argentina de la Cuenca del Río Pilcomayo (CIARP), donde se contempla que todas la obras realizadas en el ámbito de la cuenca deben estar basadas en estudios hidráulicos previos y avaladas por las jurisdicciones que la componen, se encuentra en proceso de desarrollo debido a que las jurisdicciones no han llegado a un consenso para la definición de un documento definitivo que no se encuentra aprobado por normativa (Véase apartado 3.5.2)		El auditado no hace comentarios sobre este hallazgo.



2) La gestión de la Dirección de Coordinación de las Comisiones Binacionales Vinculadas con la Cuenca del Plata (DICOR) en lo referido a su función de velar por el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de cursos de agua compartidos establecida en DA JGM 1146/2016, 308/2018 y 70/2020 resulta insuficiente. Las partes no cumplen con la obligación de informar en tiempo y forma y obtener el consentimiento previo respecto de las intervenciones que realizan en su territorio, realizándose obras de manera unilateral y violentando las relaciones bilaterales (Véase apartado 3.5.2.1)

3) Falta de presencia activa de parte de Argentina en la cuenca para evitar la realización de acciones que pudieran traer consecuencias irreversibles en el flujo de caudales sobre la margen argentina del río (Véase apartado 3.5.2.1)

NO-2022-49528251-APN-DCCIVCP#MRE

A los fines de asegurar que las intervenciones estén debidamente consensuadas por las Partes, los tres Estado miembros han establecido mecanismos de “Puntos Focales” para cuestiones técnicas –en nivel de Segundo Delegados y funcionarios técnicos– para intercambio de información y resolución de problemas. Este sistema ha redundado en una comunicación más fluida, rápida y eficiente la cual ha reducido al mínimo las situaciones de conflicto respecto de la comunicación y evaluación previa de la información relativa a las intervenciones planificadas y ejecutadas por las Partes.

NO-2022-49528251-APN-DCCIVCP#MRE

La Cancillería como tal, no tiene instrumentos operativos sobre el terreno, con excepción de los consulados de frontera. No obstante ello, en los casos necesarios, esta Dirección solicita el apoyo de las fuerzas de seguridad nacionales –Gendarmería Nacional o Prefectura Naval– a través de los enlaces respectivos en este Ministerio o de la Dirección Nacional de Aduanas o de la Dirección Nacional de Migraciones, en caso de corresponder. Respecto de las intervenciones inconsultas, éstas son normalmente reportadas por organismos nacionales y provinciales competentes o por agentes de la sociedad civil. Una vez identificados y confirmados, la Cancillería impulsa las medidas pertinentes ante el Estado Parte que corresponda, si la situación de referencia se encuentra en su territorio, o da

El auditado no cuestiona el hallazgo, por lo que el mismo se mantiene.

El auditado no cuestiona el hallazgo, por lo que el mismo se mantiene.



<p>4) La gestión de la DICOR en lo referido a la coordinación de planes, programas, proyectos y obras elaborados en el ámbito de la CTN, establecidos en las DA JGM 1146/2016, 308/2018 y 70/2020, resulta insuficiente debido a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las actividades planificadas en el ámbito de la CTN no fueron ejecutadas a cabalidad por falta de fondos (Véase apartado 3.5.2 y Anexo V)• Existen dificultades para establecer relaciones entre lo planificado y lo ejecutado respecto de los monitoreos, ya que los POAs describen las actividades con nombre y numeración, pero los informes de gestión no hacen mención a ellas; lo que dificulta el control de los avances en las acciones de la gestión (Véase Anexo V) <p>5) Las tareas de monitoreo hidrológico, calidad de aguas y sedimentos se ejecutaron de manera deficiente debido a la indisponibilidad de los fondos en monto y tiempo adecuado e incumpliendo el mandato encomendado por los países a través del Acuerdo constitutivo, art. IV (Véase Anexo V), perdiendo su sistematicidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• En 2018, en la cuenca alta las acciones de hidrometría estuvieron limitadas, mientras que en la cuenca baja no se realizaron tareas de monitoreo hidrológico ni aforos puntuales en épocas de aguas bajas. No pudo reponerse el sensor radar de la estación Villa Montes por falta de fondos (Véase Anexo V, cuadro 8)	<p>intervención al organismo nacional competente, si se encuentra localizada en el territorio nacional.</p> <p>NO-2022-49529282-APN-DCCIVCP#MRE Se coincide con la propuesta de acción, la cuál ha sido tenido en cuenta en la elaboración del POA 2022 y en los lineamientos propuestos por la Delegación Argentina para el Plan Estratégico de Acción 2022-2030</p> <p>NO-2022-49528251-APN-DCCIVCP#MRE Se coincide con la propuesta de acción, la cual ha sido tenido en cuenta en la elaboración del POA 2022 y en los lineamientos propuestos por la Delegación Argentina para el Plan Estratégico de Acción 2022-2030</p>	<p>El auditado no cuestiona el hallazgo, por lo que el mismo se mantiene.</p> <p>El auditado no cuestiona el hallazgo, por lo que el mismo se mantiene.</p>
---	---	---



<ul style="list-style-type: none">• En 2018 y 2019 se realizó una campaña intensiva de monitoreo de calidad de aguas y sedimentos (de las tres planificadas) y dos campañas extensivas (Véase Anexo V, cuadros 8 y 9)• En 2020, se comenzó con una campaña intensiva en la cuenca alta que debió ser interrumpida por la imposición de las medidas sanitarias contra el Covid-19, concretándose en el mes de diciembre. No se realizaron campañas extensivas en este período (Véase Anexo V, cuadro 10)• Durante el período auditado, se realizó la acreditación de Organismos de Inspección en el marco del “Programa Nacional de Acreditación de Organismos de Inspección que realizan Monitoreo a la Calidad Hídrica”. En 2020, por razones presupuestarias, se renunció a la certificación obtenida (Véase Anexo V, cuadro 10)		
4.3 Actualización del Plan Maestro		
<p>1) En las actas de las distintas instancias institucionales no se identificaron antecedentes que justifiquen la necesidad de actualizar el Plan Maestro de la cuenca ni tampoco en qué aspectos debe realizarse (Véase apartado 3.5.3)</p>	<p>NO-2022-49529282-APN-DCCIVCP#MRE Se coincide con la recomendación, atento el presupuesto resultante de la cuota país aportada por los tres Estados Parte resulta insuficiente para llevar a cabo el conjunto de propósitos que persigue el Acuerdo constitutivo (Artículo 4 - Competencias y Funciones). Esta cuestión ha sido objeto de conversaciones informales entre los tres países miembros y existe un consenso preliminar, por lo que constituye un tema a impulsar a partir de los sucesivos Planes Operativos, en base a la experiencia acumulada (Punto 4: “Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Integrada de los Recursos</p>	<p>El auditado no cuestiona el hallazgo, por lo que el mismo se mantiene.</p>



<p>2) No pudo realizarse la mayor parte de las actividades previstas en el Plan Maestro, formulado en 2008, debido a limitaciones presupuestarias que condicionaron el funcionamiento de la nueva institucionalidad, reduciendo su dimensión y alcances (Véase apartado 3.5.3)</p> <p>3) No se realizó la suscripción de un convenio entre la CTN y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) donde se encuentren establecidos los derechos y obligaciones de las partes involucradas en la cooperación externa para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo en áreas de interés común establecidos en el Reglamento Interno de la CTN (Véase apartado 3.5.3)</p> <p>4) Existen demoras en el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para la actualización del Plan Maestro de la cuenta debido a la situación sanitaria impuesta por la pandemia (Véase apartado 3.5.3)</p>	<p>Hídricos”, del Acta de la LIII Reunión, Buenos Aires, 23 y 24 de mayo de 2018), y en el marco del Artículo 8 – “Financiamiento”, que prevé que: “El financiamiento podrá provenir de los recursos proporcionados por las Partes, por terceros estados, por organizaciones sin fines de lucro o por organismos internacionales”.</p> <p>NO-2022-49529282-APN-DCCIVCP#MRE Se aprecia y valora el curso de acción sugerido a fin de tenerlo en cuenta en eventuales convenios de cooperación técnica/financiera.</p> <p>NO-2022-49529282-APN-DCCIVCP#MRE Se aprecia y valora el curso de acción sugerido a fin de tenerlo en cuenta en eventuales convenios de cooperación técnica/financiera.</p> <p>NO-2022-49529282-APN-DCCIVCP#MRE Se destaca que la reorganización de cronograma de actividades del Proyecto de Actualización del Plan Maestro se debió a las limitaciones generadas durante la pandemia para realizar trabajos de campo requeridos. Dichos trabajos han sido completados a la fecha, por lo que en la LVIII Reunión se reorganizó un nuevo cronograma que contempla los plazos requeridos para completar los componentes subsiguientes del Proyecto, en tiempo y forma.</p>	<p>El auditado no cuestiona el hallazgo, por lo que el mismo se mantiene.</p> <p>El auditado no cuestiona el hallazgo, por lo que el mismo se mantiene.</p> <p>El auditado no cuestiona el hallazgo, por lo que el mismo se mantiene.</p>
---	--	---



4.4. Avances hacia la implementación de la Agenda 2030		
<p>1) Si bien el CNCPS suscribió 22 acuerdos de cooperación con los gobiernos provinciales para la implementación de los ODS a nivel local, la SIyPH no ha logrado coordinar acciones con las jurisdicciones que forman parte de la cuenca del río Pilcomayo para la implementación de la Agenda 2030 (Véase apartado 3.5.4)</p> <p>2) El MOP no cuenta con una normativa interna referida a la implementación de la Agenda 2030</p>		<p>El auditado no realizó comentarios sobre este hallazgo.</p> <p>El auditado no realizó comentarios sobre este hallazgo.</p>